

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 9 de mayo de 2005

Núm. 39

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 9 de mayo de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiéndose establecido el quórum, se declara abierta la sesión de hoy lunes, 9 de mayo de 2005, del Senado de Puerto Rico. Pasemos al Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Roberto A. Arango Vinent; la señora Luz Z. Arce Ferrer; el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Norma Burgos Andújar; los señores José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera; y la señora Lornna J. Soto Villanueva).

INVOCACION

El Reverendo Jorge A. Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas. En el día de ayer, celebramos el Día de la Ascensión. Hacemos referencia a la lectura en el calendario litúrgico, Evangelio según San Mateo, Capítulo 28, Versículos del 16 al 20. Dice así la Palabra, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. "Pero los once discípulos se fueron a Galilea, al monte donde Jesús les había ordenado y cuando lo vieron, lo adoraron, pero algunos dudaban. Y Jesús se acercó y les habló diciendo: Toda potestad me es dada en el cielo y en la tierra. Por lo tanto, id y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado. He aquí, yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo." Amén. Esto es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: "Yo estaré con ustedes todos los días hasta el fin del mundo." Es una promesa del Señor, y obviamente es lo que nos da la fuerza y el poder de invocarle en medio de este Senado de Puerto Rico. Que está en medio de nosotros, que es el Gran Legislador, que es Aquel en quien, pues tenemos nuestra confianza en todos nuestros trabajos, en todas nuestras inclinaciones, en todos nuestros deseos, en todos nuestros proyectos en bien de nuestro Puerto Rico. Y por eso, porque el Señor confía en cada uno de nosotros, pedimos la inspiración de ese Espíritu Santo para realizar nuestra responsabilidad, nuestro trabajo como senadoras y senadores.

Y te damos gracias, Señor, también para que Tú bendigas abundantemente al señor Presidente, bendigas a los Portavoces de Mayoría y de Minoría. Y que como siempre decimos, Señor, que al final de la jornada de trabajo del día de hoy, podamos sentirnos satisfechos y satisfechas de toda la labor realizada en favor de todos los que más necesitan de tu Presencia, Señor. Todo esto te lo pedimos en el Dulce Nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Amén.

Y el Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico recuerda que por ser esta semana la Semana del Hospital, toma muy en cuenta el personal que está en la Sala de Primera Ayuda de este Capitolio de Puerto Rico, las enfermeras Miriam Avila Hernández, Ileana Cotto González, Marie Santos Ortiz, Carmen López Pérez, Luz Soto Cruz, Carmen Amil Feliciano y la doctora Roselys Rodríguez y el doctor Miguel Talavera Ruiz, que cuidan de nuestra salud en esta institución y le damos gracias al Señor por su compromiso y hacemos votos de que continúen, pues laborando en favor de nuestra salud. Que así sea.

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

(Aprobación del Acta correspondiente al día: 5 de mayo de 2005)

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Acta de la Sesión Anterior, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

- SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.
- SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un Turno Inicial.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nuestro turno reglamentario.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera María de Lourdes Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. La semana pasada, la Comisión designada por el señor Gobernador para evaluar una reforma contributiva para nuestro país presentó su Informe, -del que, por cierto, no se le ha remitido copia todavía a este Cuerpo Legislativo- y presentaron como una de sus propuestas principales, la adopción de un impuesto al consumo, lo que sería un híbrido del impuesto sobre ventas con el impuesto conocido como IVA, o Impuesto sobre Valor Añadido. Presentaron, además, la propuesta de un impuesto fijo de un diez por ciento (10%) y la posibilidad de que se establezca una contribución uniforme para todas las corporaciones.

La conclusión inicial, luego de examinar las propuestas en que estamos efectivamente, como había adelantado el Partido Independentista, ante una propuesta que como tantas otras iniciativas de esta Administración y de administraciones anteriores, está destinada a seguir condenando a la clase media, asalariada a seguir llevando el peso de la carga contributiva del país. Los que más contribuyen ahora mismo van a seguir siendo quienes más aportan al fisco. Cada una de las propuestas presentadas, el impuesto al consumo, la tasa fija del diez por ciento (10%), el llamado "flat tax", son ejemplos clásicos de impuestos regresivos que van a favorecer a los que ya tienen más en detrimento de los que tienen menos.

Queda por ver entonces, cuál va a ser la reacción del señor Gobernador, que durante su campaña, no solamente había hecho declaraciones en contra de impuestos al consumo, es que buena parte de su presupuesto de publicidad en la última etapa de la campaña la destinó a atacar con especial saña cualquier propuesta que estuviera dirigida a esa dirección.

Pero el tema del status nos enseñó que la palabra del Gobernador no es algo de lo que nos podamos fiar los puertorriqueños. Así que de la misma forma que alteró dramáticamente su posición en torno al tema de un proyecto para atender la condición colonial de Puerto Rico, nada nos puede extrañar si ahora se ampara, se parapeta, se esconde detrás de las recomendaciones de una Comisión para efectivamente traer a nuestro país lo que había anticipado que nunca llegaría, alguna forma del impuesto al consumo.

Queda entonces de esta Asamblea Legislativa que en su momento tendrá que evaluar las propuestas que traiga el señor Gobernador y que en este momento se encuentra también inmersa en una revisión de la propuesta reforma contributiva, determinar finalmente cuál va a ser el norte de esa propuesta reforma.

Desde el Partido Independentista sólo hacemos la salvedad que hemos hecho desde el principio. No habrá una verdadera justicia contributiva mientras no sigamos el principio básico de que tienen que pagar más los que más tienen. En eso ha fallado la Comisión del señor Gobernador, falta ver qué hará él como Primer Ejecutivo, y en su momento, esta Asamblea Legislativa. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, desde hace meses hemos estado diciendo que tenemos en La Fortaleza a un Gobernador que no reconoce sus circunstancias, a un Gobernador que no ha hecho una reflexión de la composición política de Puerto Rico. Y lo digo, porque se comporta de dos maneras; una, como si fuera un Gobernador que controla todo el Gobierno y todas las Ramas de Gobierno en Puerto Rico; y otra, como un gobernador que fue aspirante a la Gobernación de Puerto Rico y le puso cualquier cosa al papel en sus compromisos programáticos del Partido Popular, pero llegó a La Fortaleza y las medidas que está radicando no son medidas programáticas del Partido Popular Democrático.

A mí me gustaría saber si el compañero Juan Hernández Mayoral ha favorecido, por ejemplo, para citar al distinguido Senador de familiares ponceños, popular de nacimiento, si él está avalando

este tipo de medidas impositivas del Gobernador de Puerto Rico, de su partido, porque las medidas que está imponiendo el Gobernador, de penalidades, de medidas impositivas al arbitrio, no estaban en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático. O sea, que por una manera decía unas cosas como candidato y una vez llegó por carambola a la Gobernación de Puerto Rico, ahora viene a tirarle la bola a la Asamblea Legislativa con medidas que no eran programáticas de su partido político.

De hecho, las medidas que hablaba la compañera Portavoz independentista, son medidas que todavía no han recibido ni el informe de la situación fiscal de Puerto Rico, la reforma contributiva. Y ya está radicando medidas para la banca, medidas para quitarle exenciones de los artículos de consumo. O sea, un fracatán de medidas sin análisis y sin pensar y sin darle la consideración que debió haberle dado a la Asamblea Legislativa.

Que yo sepa, ni las discutió con el Presidente del Senado ni con el Presidente de la Cámara, que es el que tiene que pasar juicio, según la Constitución, de estas medidas impositivas. O sea, que esto es por carambola, de la misma manera que salió electo, de la misma manera que se comporta en La Fortaleza, ¡por carambola! Porque le digo al Gobernador y a su partido, que ninguna de estas medidas van a ser consideradas de la manera en que han sido radicadas y que tienen que velar y ver las medidas radicadas programáticas del Partido Nuevo Progresista, que son las que se van a aprobar en esta Asamblea Legislativa. Para que lo sepan desde ahora. Ha creado una inestabilidad económica en Puerto Rico increíble. Las acciones de la Banca por el piso, ante las acciones irresponsables y mal pensadas del Gobernador, como dije antes, de carambola, puertorriqueño. Y ésa es la realidad. Yo no sé si les ha dicho eso a los empleados de la Banca, no sé si les ha dicho eso a las agencias que quiere consolidar, por ejemplo, los empleados de ADT, que les va a quitar de un plumazo sus contratos y sus servicios al Gobierno de Puerto Rico y toda la culpa se la quiere echar al Partido Nuevo Progresista, y a la Gobernación de Pedro Rosselló, pero no adjudica culpas a su propia Gobernadora y a su propio partido. Y ahí es que está el problema.

Por lo tanto, señor Presidente, y compañeros del Senado, es un ejercicio de futilidad lo que está haciendo el Gobernador de turno, al crear esta inestabilidad política y económica en Puerto Rico, porque ninguna de esas medidas va para ningún sitio en suelo puertorriqueño, señor Presidente. Hemos concluido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 61; 268 y de las R. C. de la C. 70; 91; 99; 263 y 264, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 69; 75; 99; 100; 137 y de la R. C. de la C. 198, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 260, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 721; 737 y 743, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 51, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 222, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 181 y de la R. C. del S. 8, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 412, sin enmiendas.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 155.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos informes y comisiones permanentes y especiales se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 625

Por el señor Fas Alzamora:

"Para declarar el día 30 de mayo de cada año como día nacional del locutor, con el propósito de concienciar al País de la enorme importancia social, económica y laboral que tiene dicha profesión." (EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

**P. del S. 626

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 13, derogar el Artículo 5, renumerar los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 como los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 respectivamente del Plan de Reorganización Núm. 1 de 4 de mayo de 1994, según enmendado; proveer para la transferencia de

las facultades, poderes y funciones legales de la Administración de Servicios Agrícolas y la Administración de Fomento Agrícola, actualmente operando bajo la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, al Departamento de Agricultura; autorizar al Secretario de Agricultura a tomar las medidas necesarias para la transferencia efectiva de las facultades, poderes y funciones legales de la Administración de Servicios Agrícolas y la Administración de Fomento Agrícola, actualmente operando bajo la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, al Departamento de Agricultura y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. del S. 627

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para disolver la Administración de Corrección, creada mediante la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", transferir sus funciones, poderes, facultades, obligaciones, propiedades, activos, personal y otros recursos al Departamento de Corrección y Rehabilitación, creado mediante el Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, derogar los Artículos 1, 2 y 3 y añadir un inciso (t) al Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada; enmendar el Artículo 5, derogar el inciso a, renumerar los incisos b, c y d como incisos a, b y c, respectivamente del Artículo 6 y enmendar el Artículo 7 del Plan de Reorganización Número 3 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado; para disponer asuntos transitorios; y para otros fines." (GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

**P. del S. 628

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para adoptar el Plan de Reorganización Núm. 1 de 2005, titulado Departamento de la Vivienda, a los fines de reorganizar el Departamento de la Vivienda mediante la transferencia al mismo, para operar como parte de sus programas internos, las funciones, poderes y programas de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) y de la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO); para transferir todas las obligaciones, poderes, facultades, recursos, activos, empleados y fondos de éstas al Departamento de la Vivienda; para derogar el Artículo 73-A de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada; para derogar el Artículo III del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1950, según enmendado; para derogar la Ley Núm. 34 de 13 de junio de 1958, según enmendada; para derogar los Artículos 3, 4, 6, 7 y 10 de la Ley Núm. 211 del 30 de septiembre de 1995, según enmendada; disolviendo la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) y la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO), respectivamente; y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

**P. del S. 629

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar los Artículos I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV y XVII del Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, del Departamento de la Familia, a los fines de que la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración de Sustento de Menores (ASUME) y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) pasen a ser componentes del Departamento de la Familia, convirtiéndose en el Programa de Familias y Niños, el Programa de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, el Programa de Sustento de Menores y Personas de Edad Avanzada y el Programa de Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez, respectivamente y para atender todos los asuntos transitorios relacionados como parte del Plan de Consolidación del Departamento de la Familia, enmendar el Artículo 5 y derogar el Artículo 7A de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Sustento de Menores" y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

**P. del S. 630

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar los Artículos 1, 8, y 10, derogar los Artículos 4, 5, 6, y 7 y renumerar los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 como Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, derogar los Artículos 2, 3, 4(b), 4(v), 5(p), 5(q), 8, 9, 13, 14, 15 y 17 y se renumeran los Artículos 4, 4(c) al 4(u), 5, 5(r) al 5(x), 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 como Artículos 3, 3(b) al 3(t), 4, 4(p) al 4(v), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", enmendar el Artículo 5, derogar los Artículos 7 y 16 y renumerar los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 como los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, respectivamente, de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada, a los fines de que la Autoridad de Desperdicios Sólidos, la Administración de Asuntos de Energía y la Administración de Recursos Naturales se integren al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; disolver y suprimir la Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales y para atender todos los asuntos transitorios relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. del S. 631

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón; y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para enmendar el apartado (b) y añadir un apartado (d) al sub inciso (ii) del inciso (2) del párrafo (F) de la Sección 5 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como

la "Ley de Juegos de Azar", a los fines de reestablecer recursos fiscales a la Universidad de Puerto Rico."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

**P. del S. 632

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Calderón y los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea, Báez Galib, Hernández Mayoral, Hernández Serrano, Ramos Olivera y Tirado Rivera:

"Para crear la Administración de Adiestramiento y Empleo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer sus poderes y deberes; transferir las operaciones y activos de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores y del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos a esta nueva Administración; derogar la Ley Núm. 1 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores"; derogar la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y añadir un inciso (q) al Artículo 4 y un inciso (h) al Artículo 5 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de agosto de 1994, según enmendado; derogar los incisos (b) y (e) y renumerar los incisos (c) y (d) como (b) y (c) del Artículo 2 y enmendar el Artículo 8 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 4 de mayo de 1994, y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 751

Por el señor Díaz Sánchez:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, investigar el cumplimiento de la Comisión de Derechos Civiles con los propósitos, facultades y funciones delegadas a ésta a través de la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada; determinar si la propia Comisión de Derechos Civiles, que recibe, opera y administra fondos públicos del Estado Libre Asociado, ha discriminado en el ejercicio de las funciones y obligaciones delegados a ésta al amparo de la Ley 102, *supra*, violando a su vez derechos civiles de ciudadanos, al no gestionar ante los individuos y ante las autoridades gubernamentales la protección de los derechos humanos y el estricto cumplimiento de las leyes que amparan tales derechos, y no investigar quejas o querellas presentadas por ciudadanos relacionadas con la violación de esos derechos ni evaluar normas y actuaciones del gobierno al respecto; y evaluar, a la luz de lo hallado en dicha investigación y en vista de que existe legislación y jurisprudencia federal eficaz sobre derechos civiles, así como legislación estatal, que proveen remedios por la violación de derechos civiles, la conveniencia de derogar la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965, según enmendada y suprimir la Comisión de Derechos Civiles."

(REGLAS Y CALENDARIO)

Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa, por la exhibición que está presentando en conmemoración al Holocausto y por su solemne compromiso con la causa de llevar esta verdad al pueblo puertorriqueño."

**Administración

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 633

Por el señor Hernández Mayoral:

"Para denominar la carretera estatal PR-203 que conduce al municipio [sic] de San Lorenzo con el nombre del destacado cantante y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, "Chayanne"." (EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 634

Por el señor Hernández Mayoral:

"Para disponer que todas las computadoras que sean reemplazadas en las agencias, departamentos, corporaciones públicas, entidades, instrumentalidades y ramas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sean donadas al Departamento de Educación de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico a aceptar donaciones de computadoras; y reglamentar el proceso de donación y distribución de los equipos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 635

Por el señor Hernández Mayoral:

"Para adicionar un sub-inciso (K) al inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 101 del 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Salud", a fin de establecer que para operar una facilidad médico-hospitalaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico será necesario cumplir con el requisito de desarrollar e implementar un sistema de comunicación alterno a los establecidos para casos de emergencia."

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 636

Por el señor Hernández Mayoral:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, a fin de ordenar la transmisión de toda la programación local de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública vía satélite hacia los Estados Unidos de América." (ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

P. del S. 637

Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el Artículo 75 del Código Civil de Puerto Rico 1930, el Artículo 23 de la Ley Número 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, con el propósito de autorizar a los notarios públicos a celebrar matrimonios en Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 638

Por el señor Ríos Santiago:

"Para añadir un inciso (aa) (2) (S) a la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, mejor conocida como "El Código de Rentas Internas de 1994", a los fines de añadir una deducción detallada en la planilla de contribución sobre ingresos de individuos por aquellos pagos hechos por los contribuyentes en calidad de pensión alimentaria."

(HACIENDA)

P. del S. 639

Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el inciso (d) (2) de la sección 1121 del Subcapítulo B del Capítulo 3 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, mejor conocida como "El Código de Rentas Internas de 1994", a los fines de aumentar la cantidad permisible de pérdidas de capital para aquellos contribuyentes que no sean corporaciones, ni sociedades."
(HACIENDA)

P. del S. 640

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (1) (c) de la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como "Ley del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de eximir para propósitos de empleo o solicitud de examen, el sello de rentas internas del documento o certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos por los últimos cuatro (4) años; y para establecer sus disposiciones." (GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 641

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (a), adicionar los incisos (f), (g), (h), (i) y (j) al Artículo 2; enmendar los Artículos 3, 7 y 10; adicionar nuevos Artículos 9 y 10; renumerar los Artículos 9, 10 y 11 como 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como "Ley de Conservación de Salud de Niños y Adolescentes a los fines de disponer sobre la evaluación médica a realizar a menores de edad admitidos o matriculados en el jardín infantil ("kindergarten") o séptimo grado de escuela secundaria; disponer penalidades y sanciones por su incumplimiento y para otros fines." (SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 642

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en específico, al Programa de Bellas Artes (danza, artes visuales, teatro y música) que se amplíe la enseñanza de la música, dando énfasis en el estudio de aquellos compositores e intérpretes puertorriqueños que se han destacado en los diferentes géneros musicales, tanto a nivel elemental, como intermedio y superior, en la "Unidad de Arte Puertorriqueño"."

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. del S. 643

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso 10 del Artículo 17 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de ordenarle al Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades la expedición anual de un estado de cuenta a los servidores públicos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 644

Por el señor Fas Alzamora:

"Para adicionar el Artículo 5-A a la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de establecer un cargo para el manejo y disposición de bienes muebles en exceso de cincuenta libras de peso y de vehículos de motor nuevos o usados importados; crear el Fondo de Responsabilidad Ambiental; disponer su administración y autorizar al Secretario de Hacienda a promulgar los reglamentos necesarios para la implementación de esta ley."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 645

Por los señores González Velázquez y Báez Galib:

"Para derogar el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley Notarial de Puerto Rico" y establecer un nuevo Artículo 77, con el propósito de establecer la naturaleza fija y de política pública del Arancel para el cobro de honorarios notariales, prohibir el cobro de honorarios notariales por personas naturales, jurídicas u organizaciones no autorizadas a practicar la notaría."

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 646

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

"Para enmendar el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de reducir de veintiún años a dieciocho años el requisito para los aspirantes a Alcaldes." (ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*P. del S. 647

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de la Reserva Agrícola de la Costa Norte de Puerto Rico; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse, requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral de la Reserva Agrícola de la Costa Norte de Puerto Rico; y para otros fines relacionados a la agricultura, turismo y ecoturismo."

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*P. del S. 648

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

"Para crear la certificación de maestro de adultos y ordenar al Secretario del Departamento de Educación que enmiende el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico y cualquier otra norma administrativa aplicable, a fin de cumplir con el propósito y objetivo de esta Ley."
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

*P. del S. 649

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

"Para crear el "Programa de Becas para Profesiones Relacionadas con la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos o Necesidades Especiales", adscrito a la Universidad de Puerto Rico y dirigido a sufragar los costos de estudios universitarios a estudiantes con los debidos méritos, para obtener grados de Bachillerato o Maestría en Educación Especial, terapia física, patología del habla, terapia ocupacional o consejería en rehabilitación, establecer condición de prestación de sus servicios en programas gubernamentales dirigidos a personas con impedimentos y con necesidades especiales, y para otros fines."

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 650

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

"Para añadir un subinciso (9) al inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, mejor conocida como la "Ley del Programa de Desarrollo Artesanal", a los fines de crear talleres de artesanías a través de un programa de adiestramiento en comunidades marginadas, mediante el cual un maestro(a) artesano(a) adiestre a un grupo de residentes de la comunidad para realizar artesanías puertorriqueñas, a ser mercadeadas a través de las tiendas del Instituto de Cultura Puertorriqueña."

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 753

Por el señor Ríos Santiago:

Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Rafael Cedeño Alamo del Centro de Envejecientes de Toa Alta.

R. del S. 754

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de [sic] Homenaje a la Vejez", a Mariana Elías Morales del Centro de Envejecientes de Toa Alta."

R. del S. 755

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Ana Oropeza Ramos del Centro de Envejecientes de Toa Alta."

R. del S. 756

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Mariano Crispín Jorge del Centro de Envejecientes de Toa Alta."

R. del S. 757

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de [sic] Homenaje a la Vejez", a Alicia Miranda González del Centro de Envejecientes de Toa Baja."

R. del S. 758

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Plutarco Ramos Arlequín del Centro de Envejecientes de Toa Baja."

R. del S. 759

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de [sic] Homenaje a la Vejez", a Alba Montalvo Vega del Centro de Envejecientes de Toa Baja."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Hilda Díaz Santos del Centro de Envejecientes de Toa Baja."

R. del S. 761

Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Laborales, [sic] de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de una construcción en el sector Campanilla del Municipio de Toa Baja; así como la falta de diligencia de las agencias estatales en atender el asunto."

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 762

Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la viabilidad de que las compras de impresos que generan las agencias gubernamentales se produzcan en Puerto Rico para de esa forma incentivar la creación de nuevos empleos y reducir los gastos de impresión en el extranjero." (REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 763

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Petra Collazo Vega del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

R. del S. 764

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Lucila Carrillo Rivera del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

R. del S. 765

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Petra Gutiérrez Ramos del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo."

R. del S. 767

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Mariana Huertas Serrano del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo."

R. del S. 768

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Manuel Guerra Reyes del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo."

R. del S. 769

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Lino Albizu Rondón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo."

R. del S. 770

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Laura Fuentes Hernández del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo."

R. del S. 771

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Felipa Ruíz*[sic]* Colón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Rafael Reyes García del Centro de Envejecientes de Toa Baja."

R. del S. 773

Por el señor González Velázquez:

"Para expresar un especial reconocimiento y felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico al Toque del Angel Casa Grande INC[sic], en ocasión de la Inauguración[sic] de sus Nuevas[sic] Facilidades[sic]."

R. del S. 774

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a José Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo."

R. del S. 775

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Teresa Ríos Nazario del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo."

R. del S. 776

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Justina Báez Rodríguez del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo."

R. del S. 777

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Elena Ramos Guzmán del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Carmen Rodríguez Guzmán del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo."

R. del S. 779

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Valcárcel Román Villega del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo."

R. del S. 780

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Carmen Feliciano Pérez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo."

R. del S. 781

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Alejandro Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

R. del S. 782

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a José Castro Álvarez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo."

R. del S. 783

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Juan Cruz Carrero del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Francisco Soto Torres del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo."

R. del S. 785

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de [sic] Homenaje a la Vejez", a Rita Fuentes Vázquez del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.

R. del S. 786

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Olga Gerena González del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo."

R. del S. 787

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

R. del S. 788

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo del "Mes de *[sic]* Homenaje a la Vejez", a Isabel Cortés Rodríguez del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo."

R. del S. 789

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, por su ardua labor en mantener informado al pueblo de Puerto Rico, con motivo de la celebración del 82do. Aniversario de la Radio en Puerto Rico en la Convención Anual a celebrarse del 19 al 22 de mayo en El Conquistador y en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio de Puerto Rico"."

Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Huberto Biaggi Balbuena por su destacada contribución a la radio en Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el 6 de mayo el Mes de la Radio."

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 996

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar el Artículo 5, renumerarlo como Artículo 4, derogar los Artículos 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 181 de 20 de julio de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico y asignarle las funciones en todo lo relacionado con la Medalla a la Comisión Conjunta de Otorgamiento, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 998

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar los Artículos 4 y 5, renumerarlos como 3 y 4 y derogar los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 141 de 11 de junio de 2004, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión del Premio Legislativo a la Oratoria Miguel Ángel[sic] García Méndez y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa." (GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 999

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

"Para enmendar los Artículos 4, 5 y 6, derogar los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 299 de 25 de diciembre de 2002, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta para la Evaluación y Adjudicación del Premio Legislativo al Empresario Joven de Puerto Rico, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Premio a la Comisión Conjunta de Otorgamiento, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa."

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*Programática

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 996; 998 y 999 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 398 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Bulerín Ramos, Peña Rosa, Cruz Rodríguez y García San Inocencio.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 316 debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 316.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 2.-

Aprobada el 4 de mayo de 2005.-

(R. C. de la C. 77) "Para reasignar al Municipio de Moca, la cantidad de setecientos (700) dólares, originalmente asignados en el inciso 53 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para que sean utilizados

según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 3 de mayo de 2005, informando que ha enviado al Senado para que sean presentados por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo los anteproyectos (05) F-216; (05) F-217; (05) F-218; (05) F-219.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación del 4 de mayo de 2005, informando que ha enviado al Senado para que sea presentado por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo el anteproyecto (05) F-220.

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar un breve receso.
- SR. PRESIDENTE: Receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en torno a la comunicación de la Cámara, en torno al Proyecto de las dietas al legislador (P. de la C. 398), que no aceptan las enmiendas del Senado, solicitamos que se proceda a cotejarlas para entonces que usted pueda nombrar el Comité de Conferencia.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?
- SR. DE CASTRO FONT: Y que se den los Mensajes y Comunicaciones por recibidos y leídos en Sala.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2004, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De los Honorables Kenneth McClintock Hernández, y José F. Aponte Hernández, Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, respectivamente, una comunicación, remitiendo Orden Administrativa, para ordenar al Director de la Oficina de Servicios Legislativos a establecer un Programa de Internado de Verano, adscrito a dicha Oficina, el cual tendrá una duración de cuatro semanas.

El senador Luis D. Muñiz Cortés, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

Los senadores Luz Z. Arce Ferrer, María de Lourdes Santiago Negrón y la señora Keila Collazo Cartagena, tres comunicaciones, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2004, que radicaran en la Oficina de Etica Gubernamental.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-05-19 Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; DE-05-27 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Pitahaya de Luquillo y M-05-50 Municipio de Quebradillas.

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario, Legislatura Municipal de Mayagüez, dos comunicaciones, remitiendo las resoluciones núm. 179, Serie 2004-05, titulada "Para expresar el más profundo rechazo de la Legislatura Municipal de Mayagüez a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico; y para otros fines" y núm. 180, Serie 2004-05, titulada "Para expresar nuestro apoyo al proyecto presentado por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Aníbal Acevedo Vilá, para la celebración de un referéndum, que exija al Congreso de los Estados Unidos en o antes del 31 de diciembre de 2006, que exprese su compromiso para la solución del status de Puerto Rico; y para otros fines.".

*Los senadores José L. Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Eudaldo Báez Galib, Juan E. Hernández Mayoral, Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera, han radicado un voto explicativo en relación con el P. del S. 202.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo una segunda copia del "Reglamento para la Expedición y Tramitación de la Certificación de Rehabilitación".

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo radicado por los senadores José L. Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Eudaldo Báez Galib, Juan E. Hernández Mayoral, Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera, en torno al P. del S. 202.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para en este turno de Peticiones y Solicitudes, Notificaciones y Comunicaciones, se nos envíe copia de la comunicación que aparece en el inciso b, la comunicación del inciso e, como son tres comunicaciones de la Oficina del Contralor, solicitamos solamente la de la Autoridad de los Puertos, CP-05-19, y el inciso h, copia del Reglamento para la Expedición y Tramitación de Certificados de Rehabilitación, es una comunicación del Departamento de Justicia.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos, leídos y considerados las Peticiones y Solicitudes de Información.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Karla Michelle Collazo Cardona, Melissa Flores Espada, Pablo Rafael Mejías Santiago, Mariola Reyes Colón, Laura Enid Rivera Collazo, Orlando Santiago García, Michelle Torres De Jesús, Roseleen González Santiago, Nilmarie Malavé Laboy, Elaine Marie Martínez Mateo, Michelle Yaritza Torres De Jesús, Kaira Marie Rodríguez Colón, Sahillys Marie David Santiago, Jonathan Rodríguez López, Berenice De Jesús Alvarado, Dora Eilleen Dávila Colón, Angely Reyes Miranda, María del Mar Trinta, Patrice Justine Pena Hoyos, Emmanuel Santiago González, Abdiel Dávila Román, Melissa del Rosario Guzmán Martínez, María de los Ángeles Martínez Cartagena, Omar González Colón, Daisy Enid Colón Alvarado, Luis A. Rivera Rivera, Soley Marie Alvarado Burgos, Zuleika González Torres, Stephanie Ivette Martínez Alvarado, Lillibeth Rodríguez Colón, José Iván Flores Santiago, Dennise Ortiz Reyes, José Alberto Pérez Meléndez, Jonalee Mateo Ortiz, José Alexander Meléndez Gómez, Vivian Irene Rodríguez Colón, con motivo a su selección para el cuadro de honor de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila de Coamo.

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros jóvenes deber ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento.

El Senado de Puerto Rico le rinde homenaje expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos y que consigan sus metas como futuros profesionales puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila de Coamo."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Enriqueta De León Colón y Cecilia Morales Echevarría con motivo de la celebración del Día de las Madres.

Reconocemos el importante rol de todas las madres como pilares de la sociedad y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirles homenaje, pues son aquellas que con su amor, valores y responsabilidad guían y forman la familia puertorriqueña.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la actividad de Homenaje a las Madres del Centro de Envejecientes Monserrate Bruno de Guayama."

Por el senador José E. González Velázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Carlos Toledo, Mario Maldonado Torres, Heriberto Acevedo, Iglesia Adventista del Séptimo Día, Iglesia de Dios Pentecostal de Dominguito, Tomás Rosa, Edgardo "Pito" Sierra, Nellie Díaz, Job Corps. de Arecibo, Francisco "Panchito" Velázquez, Jóvenes Amigos de Cristo. Miembros cooperadores del Centro Toque del Angel Casa Grande INC., por su ayuda, compromiso y servicio humanitario hacia los más necesitados. Siendo modelos de **Respeto y Admiración.**

Reconocemos el esfuerzo y la dedicación de estos ciudadanos y organizaciones cristianas y entendemos que merecen que esta Asamblea Legislativa se una para rendirle homenaje, por han demostrado ser un digno ejemplo a emular por nuestra sociedad puertorriqueña.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de este Senador, las cuales serán entregadas a los distinguidos ciudadanos y organizaciones cristianas, el 27 de mayo de 2005, durante los actos de inauguración del Centro Toque del Angel Casa Grande INC."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 726

Por la señora Nolasco Santiago y el señor Muñiz Cortés:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora <u>Aurea V. Rosario Bonilla</u>, destacada en el área de las ciencias,[Sa.][Aurea V. Rosario Bonilla] por la nominación del Premio Amgen a la Excelencia en la Enseñanza de Ciencias en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Amgen, la compañía de Biotecnología más grande del mundo, ha institucionalizado un programa de reconocimiento a profesores destacados en el área de las ciencias. El galardón [esta] está diseñado para reconocer y honrar a maestros destacados de niveles de kindergarten a duodécimo grado de aquellas comunidades en las que Amgen opera, quienes hayan influido positivamente sobre los resultados del aprovechamiento académico de sus estudiantes. En la decimocuarta selección del Premio Amgen a la Excelencia en la Enseñanza de las Ciencias en Puerto Rico se ha reconocido a la profesora Rosario Bonilla de una de las escuelas públicas localizada en Orocovis.

Es bien sabido que la enseñanza es el pan que nutre las vidas de niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, no [seria]sería posible saciar el hambre de aprender, si no contáramos con hombres y mujeres abnegados, que sacrificándose, aportan muchas veces no sólo el tiempo que tienen para dedicar a sus familias, sino también de su propia pecunia para la adquisición y compra de equipos y materiales que le faciliten el proveer el pan de la enseñanza.

Día a día miles de nuestros profesores [que] laboran arduamente en los distintos planteles del sistema público de enseñanza de Puerto Rico con el objetivo de ofrecer a sus estudiantes una educación de excelencia.

No hay duda de la dedicación y compromiso, así como de los múltiples sacrificios, esfuerzos $[\,\bar{}_{7}]$ y ejecutorias del profesor puertorriqueño por transmitir y ofrecer a sus estudiantes los conocimientos, experiencias y herramientas necesarias para contribuir en el desarrollo y éxito personal, educativo y cívico de los futuros profesionales de Puerto Rico.

La clase magisterial de Puerto Rico tiene la tarea impuesta sobre sus hombros, que les impone la responsabilidad de trabajar con ahínco hasta lograr sembrar la semilla de la cual habrá de germinar el mejor de los frutos que produce nuestra tierra, hombres y mujeres que habrán de tener su mirada puesta hacia un futuro promisorio para nuestro país.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento y felicitación a [la]esta [profesora] destacada [y] con motivo de [la]su nominación y [reconocimiento]otorgación del Premio Amgen a la Excelencia en la Enseñanza de Ciencias, siendo ella muestra de toda esta dedicación, esmero y compromiso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar [nuestro]el reconocimiento y Felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora [distinguida que es muestra]Aurea V. Rosario Bonilla de trabajo incansable, dedicación y [con un] alto sentido de responsabilidad que le lleva a convertirse en ejemplo a emular dentro de la clase magisterial del sistema educativo del País.

[Sección 2. Expresarle una cordial felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a la distinguida profesora que con su abnegado compromiso en el área de las ciencias, ha logrado impactar positivamente a los estudiantes que atiende en su sala de clase.

Sección [4]2.- Copia de esta Resolución, [le será entregada, en forma de pergamino]en forma de pergamino, será entregada, a la profesora Aurea V. Rosario Bonilla.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 730

Por el señor Muñiz Cortés:

"[Para felicitar a los colaboradores que se desempeñan en la industria de la radio en la Región oeste de Puerto Rico en mayo Mes de la Radio y agradecerles sus aportaciones al desarrollo del quehacer cultural y educativo del País.]

Para extender la más calurosa y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a los colaboradores que se desempeñan en la industria de la radio, de la Región Oeste de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en el mes de mayo, el "Mes de la Radio"; y agradecerles sus aportaciones al desarrollo del quehacer cultural y educativo del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1922, Puerto Rico tuvo el honor de tener la segunda emisora de radio <u>en</u> Hispanoamérica y la quinta del Mundo. Mucho antes que Europa, Asia, [<u>África</u>] <u>Africa</u> y Australia. La estación WKAQ₂ en San Juan₂ fue la pionera de esta industria, que luego de 83 años ha proliferado en más de 120 emisoras dispersas en toda la Isla.

Una de las razones de este vertiginoso crecimiento estriba en que la radio se ha convertido en el medio de comunicación más potente y efectivo, por su particularidad de estar presente en muchos

lugares y por su alta capacidad de llevar información más rápido que cualquier otro medio. Sin embargo, el más importante motivo del desarrollo de Radio en Puerto Rico se debe al profesionalismo y dedicación desplegado por los cientos de hombres y mujeres que aportan sus talentos y conocimientos en beneficio de los miles de radioescuchas que confían en ellos para mantenerlos informados.

Esto ha convertido a la Radio en un instrumento que guía al pueblo y lo <u>ha</u> posesionado como un excelente vehículo para la formación de la opinión pública, acerca de los más relevantes issues que impactan al [País]país. Por otro lado, es innegable que la Radio, igualmente, cumple su función de mantener entretenido al pueblo con su programación musical y segmentos informativos de diversos temas culturales, educativos, cristianos, consejería legal, médica y muchos otros temas.

Las radioemisoras de la [región] Región Oeste de Puerto Rico han sabido muy bien ejecutar sus funciones para beneficio de los residentes de esta zona, porque cuentan en sus filas con el recurso humano más comprometido con el pueblo, quienes se destacan por su compromiso con la verdad y con el fortalecimiento de aquellos valores y principios que rigen esta profesión. Por último, y no menos trascendental, siempre han estado presentes en los momentos difíciles para brindar su apoyo y espaldarazo a las causas más justas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más [eordial y ealurosa] calurosa y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a los colaboradores que se desempeñan en la industria de la radio [en] de la Región Oeste de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en el mayo, "Mes de la Radio" y agradecerles sus aportaciones al desarrollo del quehacer cultural y educativo del País.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a las siguientes radioemisoras del Distrito Mayagüez- Aguadilla:

En Mayagüez:

Cadena Estereotempo WIOB FM 95.5 – Cadena Radio Puerto Rico WEKO AM 930 – Cadena [radio]Radio Puerto Rico WTIL AM 1300 – Cadena Salsoul WIVA FM 100.3 – Fidelity WFDT FM 105.5 – La Super Cadena WORA AM 760 –Noti Uno WPRA AM 990 –Noti Uno WZNA AM 1040 –Nueva Vida WNNV FM 105- Onda 94 WODA FM 94.7 – Radio Paraíso WTPM FM 92.9 – Radio Reloj WKJB AM 710 –Radio [universidad] Universidad WRUO FM 88.3 – Sistema 102 WMIO FM 102.3- WAEL Inc. WAEL AM 600 –WAEL Inc. WAEL FM 96.1- Radio Sol de San Germán - WAPA Radio WCXQ AM 1260 y WWNA AM 1340.

En Aguadilla:

La Grande WABA AM 850.

En San Sebastián:

Radio Progreso WRSS AM 1410 y Radio Raíces WLRP AM 1460

En Isabela:

Cadena NCN WKVN AM 960.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 746

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jeannette Rivera Pérez, por obtener un promedio de cuatro puntos en el [duodécima]duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros jóvenes [deber]debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento.

Este reconocimiento debe ser muy especial a estudiantes, como Jeannette Rivera Pérez, quien mantuvo un promedio perfecto en su duodécimo grado de la Escuela Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico le rinde homenaje a esta joven y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos y que consiga sus metas como futura profesional puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jeannette Rivera Pérez, por obtener un promedio de cuatro puntos en el [duodécima]duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera a la joven estudiante en la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila[-], de Coamo.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 747

Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Stephanie Figueroa Mercado, por obtener un promedio de cuatro puntos en el [duodécima]duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se le imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros jóvenes [deber]debe ser reconocida para que le sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento.

Este reconocimiento debe ser muy especial a estudiantes, como Stephanie Figueroa Mercado, quien mantuvo un promedio perfecto en su duodécimo grado de la Escuela Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

El Senado de Puerto Rico le rinde homenaje a esta joven y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos y que consiga sus metas como futura profesional puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Stephanie Figueroa Mercado, por obtener un promedio de cuatro puntos en el [duodécima] duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005.

Sección 2.— Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera a la joven estudiante en la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila[-], de Coamo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 749

Por el señor Arango Vinent:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Méndez Rosado, por su distinción al serle otorgado el premio de "Excelencia Académica", que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 17 de marzo del corriente, la Universidad del Sagrado Corazón le notificó a la joven Vanesa Méndez Rosado, que el Programa de Apoyo al Estudiante le felicitaba al ser seleccionada para recibir la distinción de "Excelencia Académica". Dicho premio le será otorgado durante la Actividad de Fin de Curso 2004-2005.

Es menester del Senado de Puerto Rico, [reconocer el encomio de]encomiar a aquellos estudiantes sobresalientes, que forjan sus sueños a través de los estudios. Es de todos conocidos [como]cómo nuestros jóvenes se van levantando en una nueva generación de profesionales que contribuyen a hacer de Puerto Rico, un país competitivo en este nuevo mundo globalizado. Los estudios son la herramienta necesaria para que nuestros jóvenes puedan insertarse adecuadamente en el mundo laboral.

Esta felicitación pretende desarrollar en esta estudiante, así como en otras y otros, un mayor sentido de responsabilidad hacia los estudios universitarios. Busca servir de aliciente para que nuestros jóvenes comprendan lo significativo que es el hacerse de una profesión en nuestros tiempos. Por lo antes expuesto, el [actual] Senado de Puerto Rico entiende que es necesario reconocer a la joven Vanesa Méndez Rosado[-] [Que]por ser ella [se convierta en] ejemplo e inspiración para que otros jóvenes emulen su interés en alcanzar sus metas profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] [expresar] Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Méndez Rosado, por su distinción al serle otorgado el premio de "Excelencia Académica", que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven estudiante Vanesa Méndez Rosado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 750

Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la solidaridad del Senado [y del pueblo] de Puerto Rico con la comunidad judía de Puerto Rico, así como con el Estado de Israel, en este mes de la Recordación del Holocausto, y solemnemente unirnos en reflexión ante tan significativa conmemoración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Holocausto constó de un genocidio científicamente planificado y llevado a cabo de manera sistemática e industrializada inspirado por las políticas raciales del fascismo alemán entre 1932 y 1945. Fue un horror motivado por una ideología que cuajó el odio, la envidia y el complejo en un proyecto político que [escudo] escudó al mal, bajo la bandera del nacionalismo y bajo una planificación pseudo-científica de la sociedad.

El Holocausto fue un hecho en el cual el pueblo judío no fue la única víctima, aunque sí la principal, gracias al proyecto "La Solución Final al Problema Judío", conocido en la historia como "La Solución Final", el cual buscaba su exterminio total. Ejemplo de ello fue que para 1945, dos de cada tres judíos europeos habían perecido, o sea, unos 6 millones de un total de 9 millones. Además, fueron ejecutados en masa otros 7 millones de no judíos en el sistema de campos de trabajo y exterminio.

Durante este período, la humanidad descendió a las más bajas profundidades morales. Sin embargo, los judíos derrotaron las tinieblas con la luz que irradió el espíritu inquebrantable de un pueblo que se había negado a morir en el pasado y que nuevamente se negaba a desaparecer. Fue el mismo espíritu que hizo posible tres años después de dicha pesadilla, en 1948, el sueño de reestablecer un estado judío. Al día de hoy, todavía existen comunidades judías como la de Puerto Rico, que continúan aportando en el arte, la ciencia, la política y el comercio entre tantas otras facetas de la vida comunitaria.

[Es importante que nunca olvidemos las lecciones del Holocausto y mucho menos cuando vemos que el legado Nazi de odio y terror aún sobrevive en nuestros días en muchos países europeos.]

Es por todo lo anterior que el Senado de Puerto Rico se solidariza con la comunidad judía de Puerto Rico y se une en reflexión ante tan significativa conmemoración.

[RESUELVASE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la solidaridad del Senado [y del pueblo] de Puerto Rico con la comunidad judía de Puerto Rico, así como con el Estado de Israel, en este mes de la Recordación del Holocausto, y solemnemente unirnos en reflexión ante tan significativa conmemoración.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al "Jewish Community Center", al Templo Bet Shalom y al Chabbath Lubavich of Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 752

Por el señor Garriga Picó:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa, por la exhibición que está presentando en conmemoración al Holocausto y por su solemne compromiso con la causa de llevar esta verdad al pueblo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es digno de encomio el apoyo que la administración de la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa, ha brindado a la iniciativa de la comunidad judía en Puerto Rico, de crear conciencia en la comunidad en general sobre la inhumanidad del Holocausto.

La magnitud de dicha atrocidad no puede ser olvidada, ni soslayada. El Holocausto no puede ser algo desconocido o vagamente recordado, pues debe ser siempre un alerta de qué ocurre cuando la intolerancia, la demagogia, el racismo y el odio cubiertos bajo el manto del nacionalismo se afincan en una sociedad, y peor aún, cuando dichos eventos se acogen con indiferencia.

El hecho de que por primera vez se traiga esta conmovedora exhibición abierta, al público en general, en un centro cultural como la Biblioteca Municipal Dra. Pilar Barbosa, es un paso de avance en el proceso educativo en Puerto Rico acerca del Holocausto. Necesitamos refrescar esa memoria y, sobre todo, enseñar a la juventud sobre los horrores de aquella barbarie.

En la exhibición se pondrá en contexto, elocuentemente, la experiencia de esas víctimas frente al vil victimario Nazi y se tocará la fibra moral de todo aquel que experimente dicha recreación gráfica de la horrenda realidad que aconteció en Europa: el genocidio industrializado y planificado, motivado por una ideología que cuajó el odio, la envidia y el complejo en un proyecto político.

Es por ello, que el Senado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a la Biblioteca Municipal Dra. Pilar Barbosa, por su solemne compromiso con la causa de llevar esta verdad al pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] [expresar] Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa, por la exhibición que está presentando en conmemoración al Holocausto y por su solemne compromiso con la causa de llevar esta verdad al pueblo puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de [ésta]esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la administración de la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 753

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Rafael Cedeño Alamo</u>, <u>del Centro de Envejecientes de Toa Alta</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez" [5]. [a Rafael Cedeño Alamo del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha aún cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rafael Cedeño Alamo, de Centro de Envejecientes de Toa Alta, con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez"[-]. [a Rafael Cedeño Alamo del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada, **por el senador Carmelo Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[:]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 754

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Mariana Elías Morales</u>, <u>del Centro de Envejecientes de Toa Alta</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez" [3]. [a Mariana Elías Morales del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha aún cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser

comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa] que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] <u>Extender</u> la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Mariana Elías Morales, del Centro de Envejeciente,</u> con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez"[,]. [a Mariana Elías Morales del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo** durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 755

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Ana Oropeza Ramos</u>, <u>del Centro de Envjecientes de Toa Alta</u>, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Ana Oropeza Ramos del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5] [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha aún cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del "Mes del Homenaje a la Vejez", el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] <u>Extender</u> la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Ana Oropeza Ramos, del Centro de Envejecientes de Toa Alta,</u> con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez"[__]. [a Ana Oropeza Ramos del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo Ríos Santiago** durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 756

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Mariano Crispín Jorge</u>, <u>del Centro de Envejecientes de Toa Alta</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez" [5]. [a Mariano Crispín Jorge del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparenta] aparenta estar recogida[--]. [unos] ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha aún cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[--] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:] [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariano Crispín Jorge, del Centro de Envejecientes de Toa Alta con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Mariano Crispín Jorge del Centro de Envejecientes de Toa Alta.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 757

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Alicia Miranda González, del Centro de Envejecientes de Toa Baja,</u> con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Alicia Miranda González del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Exender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alicia Miranda González, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[;]. [a Alicia Miranda González del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[:] Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Plutarco Ramos</u> Arlequín, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Plutarco Ramos Arlequín del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] <u>de oro</u> siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparenta] estar recogida[,] [unos] <u>Unos</u> ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] <u>aun</u> si han perdido la vista, un corazón que no detiene su marcha aún cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[,-] <u>por ser eterno</u>.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Plutarco Ramos Arlequín, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Plutarco Ramos Arlequín del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el</u> <u>senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 759

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Alba Montalvo Vega</u>, <u>del Centro de Envejecientes de Toa Baja</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez" [5]. [a Alba Montalvo Vega del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alba Montalvo Vega, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Alba Montalvo Vega del Centro de Envejecientes] de Toa Baja.

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 760

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Hilda Díaz Santos, del Centro de Envejecientes de Toa Baja,</u> con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[-,]. [a Hilda Díaz Santos del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos

siguen, [aún] aun si han perdido la vista [-]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece [-] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del "Mes del Homenaje a la Vejez", el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Exender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Hilda Díaz Santos, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Hilda Díaz Santos del Centro de Envejecientes] de Toa Baja.

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[:]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 763

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Petra Collazo Vega, del</u> <u>Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] <u>del</u> Homenaje a la Vejez"[5]. [a Petra Collazo Vega del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparente] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Exender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Petra Collazo Vega, del Centro de Envejecientes de Guaraguao de Guavnabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [Petra Collazo Vega del Centro de Envejecientes] de Toa Baja.

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[:]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 764

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Lucila Carrillo Rivera</u>, <u>del Centro de Envejecientes Guaraguao Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[-]. [a Lucila Carrillo Rivera del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser

comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa] expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del "Mes del Homenaje a la Vejez", el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Exender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Lucila Carrillo Rivera, del Centro de Envejecientes de Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [Lucila Carrillo Rivera del Centro de Envejecientes] de Toa Baja.

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 765

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Angelina Díaz Otero</u>, <u>del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[,]. [a Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Exender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelina Díaz Otero, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes] de Toa Baja.

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[:]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 766

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Petra Gutiérrez Ramos</u>, <u>del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Petra Gutierrez Ramos del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Petra Gutiérrez Ramos, del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo, con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez", [a Petra Gutiérrez Ramos del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[:]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 767

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Mariana Huertas</u> <u>Serrano, del Centro de Envejecietes Juan Domingo de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Mariana Huertas Serrano del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:] [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariana Huertas Serrano, del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[-]. [a Mariana Huertas Serrano del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el</u> <u>senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 768

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Manuel Guerra Reyes</u>, <u>del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo</u> con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez".[, a Manuel Guerra Reyes del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷] [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Manuel Guerra Reyes, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez".[, a Manuel Guerra Reyes del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el</u> <u>senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 769

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Lino Albizu Rondón</u>, <u>del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo</u> con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez".[, a Lino Albizu Rondón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Lino Albizu Rondón, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez".[, a Lino Albizu Rondón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 770

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo <u>a Laura Fuentes Hernández, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Laura Fuentes Hernández del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico con motivo a Laura Fuentes Hernández, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[;]. [a Laura Fuentes Hernández del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 771

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Felipa Ruiz Colón, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Felipa Ruíz Colón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Felipa Ruiz Colón, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[-,]. [a Felipa Ruíz Colón del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 772

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Rafael Reves García</u>, <u>del Centro de Envejecientes de Toa Baja</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[5]. [a Rafael Reves García del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros

vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rafael Reyes García, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Rafael Reyes García del Centro de Envejecientes de Toa Baja.]

Sección 2[:].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷]. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 773

Por el señor González Velázquez:

"Para expresar un especial reconocimiento y felicitación, a nombre del Senado de Puerto Rico, al Toque del Angel Casa Grande, INC[5]; en ocasión de la [Inauguración]inauguración de sus [Nuevas]nuevas Facilidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tan significativa ocasión queremos destacar la valiosa contribución de Elpidio Fuentes Molina, una persona que ha entregado su vida a servir a aquellos que poco o nada tienen, son muchas las veces que este hombre se ha entregado por completo, a [persona] personas que van en busca de su ayuda. Elpidio le ha ofrecido calor humano y comprensión a los que han sido rechazados y marginados por la sociedad. Muchos de ellos pacientes de SIDA, deambulantes y usuarios de drogas.

[Con]<u>Luego de</u> 25 años de [haber]<u>haberse</u> establecido el Centro Toque del Angel Casa Grande, INC[-]., ha logrado brindar ayuda[-] a una gran cantidad de personas que han acudido a sus puertas[-] en búsqueda de nuevas oportunidades y sobre todo, una mano amiga que los entienda y ayude.

Su labor ha cruzado fronteras llegando hasta la isla hermana de <u>la</u> Republica Dominicana a llevar ayuda humanitaria a personas de escasos recursos económicos. Ha sido tal <u>el éxito</u> en esa isla que otros centros se han unido a favor del pueblo [Dominicano] dominicano.

En varias ocasiones ha recibido reconocimientos, por la excelente labor humanitaria que ha realizado. Sus servicios han sido su mejor carta de presentación, por lo cual se le ha otorgado el merecido premio como ciudadano del año en dos ocasiones consecutivas. Es por eso que estamos orgullosos de contar con ciudadanos como Elpidio Fuentes, que lo dan todo a cambio de nada, siendo en la Tierra el [Angel]ángel de los pobres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] [expresa] Expresar un especial reconocimiento y felicitación, a nombre del Senado de Puerto Rico, al Toque del Angel Casa Grande, en ocasión de la celebración de <u>la</u> [Inauguración] inauguración de sus nuevas facilidades.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [será entregada en forma de pergamino] en forma de pergamino, será entregada, al Director Elpidio Fuentes Molina.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente [5] después de su aprobación."

R. del S. 774

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a José Vázquez Vargas</u> <u>del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[5]. [a José Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparenta] aparenta estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje<u>"</u> a la Vejez, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE]RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a José Vázquez Vargas de Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez", [a José Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada, por el senador Carmelo J. Rios Santiago, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 775

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Teresa Ríos Nazario del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Teresa Ríos Nazario del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparenta] estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje<u>"</u> a la Vejez, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Ríos Nazario del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[;]. [a Teresa Ríos Nazario del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 776

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Justina Báez</u> Rodríguez, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[5]. [a Justina Báez Rodríguez del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparente] aparenta estar recogida[,]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[,]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[,] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje<u>"</u> a la Vejez, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Justina Báez Rodríguez, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Justina Báez Rodríguez del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 777

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Elena Ramos Guzmán del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Elena Ramos Guzmán del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha aunque [aparenta] estar recogida[5]. [unos] Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[5]. [un] Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece[5] por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos, y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje<u>"</u> a la Vejez, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Elena Ramos Guzmán del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[;]. [a Elena Ramos Guzmán del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo.]

Sección 2[±].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada, por el senador Carmelo J. Ríos Santiago, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 778

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Carmen Rodríguez</u> <u>Guzmán del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de] <u>del</u> Homenaje a la Vejez"[5]. [a Carmen Rodríguez Guzmán del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[÷].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmen Rodríguez Guzmán, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes de Homenaje a la Vejez" [—a Carmen Rodríguez Guzmán del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo].

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 779

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Valcárcel Román Villega, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Valcárcel Román Villega del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[:].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Valcárcel Román Villega, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Valcárcel Román Villega del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 780

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Carmen Feliciano</u> <u>Pérez, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de] <u>del</u> Homenaje a la Vejez"[,]. [a Carmen Feliciano Pérez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[::].- [Se extiende] Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmen Feliciano Pérez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez" [a Carmen Feliciano Pérez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo].

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[:].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 781

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Alejandro Vázquez Vargas, de Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Alejandro Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alejandro Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[, a Alejandro Vázquez Vargas del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo].

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 782

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a José Castro Alvarez, del</u> <u>Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[,]. [a José Castro Álvarez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende], Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a José Castro Álvarez, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a José Castro Álvarez del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico. Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 783

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Juan Cruz Carrero, del</u> <u>Centro Muñoz Rivera en Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[-,]. [a Juan Cruz Carrero del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Cruz Carrero, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Juan Cruz Carrero del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 784

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Francisco Soto Torres, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Francisco Soto Torres del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [diee]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Francisco Soto Torres, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Francisco Soto Torres del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[:].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 785

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Rita Fuentes Vázquez, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez" [5]. [a Rita Fuentes Vázquez del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rita Fuentes Vázquez, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Rita Fuentes Vázquez del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

Sección 2[±].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el</u> <u>senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 786

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Olga Gerena González, de Centro Muñoz Rivera en Guaynabo,</u> con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[5]. [a Olga Gerena González del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Olga Gerena González, de Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Olga Gerena González del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 787

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Angelina Díaz Otero</u>, <u>del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo</u>, con motivo del "Mes [de] Homenaje a la Vejez"[-] [a Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos

siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II. y con motivo de la celebración del "Mes del Homenaje a la Vejez", el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelina Díaz Otero, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,] [a Angelina Díaz Otero del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

Sección 2[±].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada <u>por el</u> <u>senador Carmelo J. Ríos Santiago</u>, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 788

Por el señor Ríos Santiago:

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico <u>a Isabel Cortés</u> Rodríguez, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de] del Homenaje a la Vejez" [-,]. [a Isabel Cortés Rodríguez del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros ciudadanos de la tercera edad representan la esperanza de los más jóvenes, la generación del pasado que dicta y marca nuestro futuro, la voz que replica los consejos para formar los adultos del mañana y las dulces melodías que nos arrullan por siempre nuestras almas.

Los afortunados de la edad [avanzada] de oro, siempre han sido una mano amiga que se estrecha, aunque [aparenta] aparenta estar recogida[, unos]. Unos ojos que velan por nosotros y nos siguen, [aún] aun si han perdido la vista[, un]. Un corazón que no detiene su marcha, [aún] aun cuando decide tomar un breve descanso, pues el amor de nuestros queridos antecesores nunca perece, por ser eterno.

Cuando aún nos sobrevive un abuelito o abuelita, quienes representan leyendas de enseñanza y moraleja guiadas por la sabiduría adquirida durante el pasar de los años, es momento de hacer un alto y darle gracias a Dios que [aún]todavía tenemos un ángel en la tierra.

Ciertamente, el intercambio de opiniones, criterios, visiones y experiencias entre los niños, jóvenes, adultos[5] y envejecientes debe ser práctica habitual de todo ser humano, pues nuestros vencedores del tiempo, estos seres que nos ilustran con sus vivencias con ternura y delicadeza, son nuestros héroes y heroínas del pasado, presente y futuro.

En su último mensaje de Cuaresma, el Papa Juan Pablo II nos [invita]invitó a reflexionar sobre los más sabios en la vida humana. Según nos [dice]dijo el Papa, el anciano necesita ser comprendido y ayudado. Asimismo, nos [expresa]expresó que la edad madura: "es, en la visual bíblica, signo de la bendición y de la benevolencia del Altísimo".

Emulando el legado que nos dejó el Papa Juan Pablo II, y con motivo de la celebración del <u>"</u>Mes del Homenaje a la Vejez<u>"</u>, el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer a nuestra población de la tercera edad.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1[: Se extiende].- Extender la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Isabel Cortés Rodríguez, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes [de]del Homenaje a la Vejez"[,]. [a Isabel Cortés Rodríguez del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo.]

Sección 2[÷].- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada **por el senador Carmelo J. Ríos Santiago**, durante una actividad especial en el Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3[÷].- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 789

Por el señor McClintock Hernández:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, por su ardua labor en mantener informado [al]a nuestro pueblo [de Puerto Rico], con motivo de la celebración del 82do. Aniversario de la Radio en Puerto Rico en la Convención Anual a celebrarse del 19 al 22 de mayo en El Conquistador y en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es importante siempre destacar la labor extraordinaria e incansable de las emisoras de radio en informar y entretener al público [radio escucha] radioescucha. La radio ha sido un factor importante en la información de noticias, asuntos públicos, políticos, ciencia, historia y todo lo relacionado con nuestro diario vivir. Tan importante es éste medio que en el hogar, en el auto, en el trabajo y sin importar el área en que se encuentre, éste medio alcanza diariamente sobre el ochenta [porciento] por ciento (80%) de la población puertorriqueña. Nuestro medio radial noticioso lo componen, sobre ciento veintiséis (126) estaciones regionales a través de toda la [isla] Isla.

Históricamente la radio ha sido el vehículo principal donde el pueblo se entera y se mantiene informado antes, durante y después de cualquier desastre en y fuera de Puerto Rico. En los momentos más difíciles de nuestra [isla] Isla, la radio siempre ha estado presente.

Con el paso del tiempo la radio se ha ido expandiendo a tal punto que cubre nuestra isla de punta a punta. Sin duda alguna la comunicación es importante y el rol informativo y de entretenimiento que tiene la radio para con el pueblo de Puerto Rico es vital.

Por ser parte primordial en nuestra vida diaria y por celebrarse en mayo el "Mes de la Radio" este Alto Cuerpo entiende menester felicitar a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico,

testimoniando de esta manera su agradecimiento por tan importante contribución que hacen a nuestra sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico [a los Radiodifusores] la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, por su ardua labor en mantener informado [al] a nuestro pueblo de Puerto Rico, con motivo de la celebración del 82do. Aniversario de la Radio en Puerto Rico en la Convención Anual a celebrarse del 19 al 22 de mayo en El Conquistador y en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio de Puerto Rico".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico [y a]por medio de su Presidente el señor José A. Martínez Giraud. Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 790

Por el señor McClintock Hernández:

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Huberto Biaggi Balbuena por su destacada contribución a la radio en Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el 6 de mayo el Mes de la Radio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las primeros tres lugares en el mundo en tener emisoras de Radio fueron Estados Unidos, Cuba y Puerto Rico. El progreso de este medio de comunicación en sus principios fue lento, por que nadie pensó que la radio se convertiría, además de una importantísima industria, en el insuperable medio de comunicación masivo que es hoy día en nuestro país. La Radio se ha convertido en el vehículo guía donde el pueblo se entera y se mantiene informado. Con la llegada del nuevo milenio, la industria de la radio cobró más vigencia en el panorama publicitario e informativo de Puerto Rico. La radio continúa siendo, a sus ochenta (80) años de servicio a nuestra [isla]Isla, un medio ágil, vigente y siendo un medio indispensable para el éxito de cualquier campaña publicitaria.

Uno de los que ha aportado a este medio noticioso es el señor Huberto Biaggi Balbuena. Este distinguido puertorriqueño nació el 15 de enero de 1934. Es conocido por su particular candidez, gentileza y profesionalismo, en especial por ser un hombre que siempre ha tenido sus puertas abiertas para aquellos que acuden a él por consejos. Durante sus años de juventud sirvió al Ejercito de los Estados Unidos, sin embargo el [ereador]Creador le dio un giro a su vida, brindándole la oportunidad de contribuir al mundo de las comunicaciones. En este medio inició sus funciones como "Controller" de la cadena de televisión Telemundo Canal 2, trabajando con figuras del ambiente artístico y realizando una enorme aportación a la calidad de una sana administración.

En el año 1974, le ofrecieron la gerencia de WKAQ, siendo éste el primer medio de comunicación en Puerto Rico. Sus labores para El Mundo Broadcasting Network comenzaron en ese mismo año, pasando por sus manos una infinidad de proyectos que mejoraron la calidad de la radio, tales como: "El Primer Formato de una Emisora de Noticias 24 horas". Además, este pionero en su época y en la actualidad, esculpió muchos de los talentos radiales y televisivos del medio en la Isla como lo son Deborah Martorell, Grenda Rivera, Rafael Lenín López, entre otros. Diversos [directores] Directores de Noticias y Jefes de Información, también tuvieron la oportunidad de colaborar junto a él. Asimismo, contribuyó al desarrollo de KQ 105 FM, donde laboró con personalidades como Héctor Marcano y Amós Morales.

Preocupado por la seguridad de sus hermanos puertorriqueños, el señor Biaggi no [solo]sólo fue uno de los precursores del sistema de Emergency Broadcasting System (EBS), sino que recientemente participó en la implantación del sistema de la Alerta "AMBER".

Fue Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico durante los años 1993 al 1997. Recibió el premio "ONDAS" en el 1998, siendo [este] este el reconocimiento más alto que se le otorga a un radiodifusor dentro de la Asociación debido a su excelencia y éxito en su trabajo. El señor Biaggi propulsó una de las mayores transiciones dentro del mundo radial, siendo el enlace para la venta de El Mundo Broadcasting Network a Hispanic Broadcasting Corp. (HBC). Esta transición fomentó la fusión de HBC y la empresa de comunicaciones UNIVISION, atrayendo al mercado local una de las más sólidas compañías hispanoamericanas.

A principios de este año, el señor Biaggi se retiró del ámbito radial, abriendo paso a una nueva etapa de su vida, luego de haberse constituido como una leyenda viviente, dejando huellas de altura y excelencia en todo en lo que ha contribuido.

Por dedicar su tiempo llevando a una generación de comunicadores de la mano hacia un nuevo milenio, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer al señor Huberto Biaggi por su contribución al medio de las comunicaciones.

[RESUÉLVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Huberto Biaggi Balbuena, por su destacada contribución a la radio en Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el 6 de mayo el Mes de la Radio durante el mes de mayo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Huberto Biaggi.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo se releve de informar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer en el Proyecto del Senado 339, el cual pretende prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines."

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

"La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, solicita respetuosamente, a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 207, 223,240, 241, 247, 252, 261, 266, 276, 278, 279, 284, 293, 298, 329, 347 y 434 y R. del S. 42, 92, 101, 127, 223, 243, 310 y 334."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que en el Anejo A se me permita ser cofirmante de las mociones de la Mayoría Parlamentaria.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el pasado viernes que íbamos a tener la Sesión Especial de la situación de Cuba por los derechos humanos, la Resolución presentada por el Vicepresidente del Cuerpo, Orlando Parga, el orador invitado y especial iba a ser el congresista Lincoln Díaz-Balart, muy amigo de nosotros hace más de veinte años, republicano, por cierto, aunque es amigo suyo también, y usted es demócrata. Pero el viernes pasado recibimos la carta del congresista, excusándose por la comparecencia y solicitando que se efectuara la actividad el próximo lunes 16, ante la situación de convalecencia de su padre. Ese mismo día por la tarde, don Rafael murió, luego de una larga enfermedad de Leucemia, de cáncer.

Solicitamos que por conducto de la Secretaría, este Cuerpo le envíe un mensaje de condolencias al congresista Lincoln Díaz-Balart y a su hermano, también congresista, Mario, así como a sus demás familiares en torno al fallecimiento de su padre, el ex Portavoz de la Mayoría en la Cámara de Representantes, antes de la llegada del dictador comunista, Fidel Castro, a la república cubana, señor Presidente. Esa es la moción, señor Presidente, y que se incluyan a los miembros de la Mayoría, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Sí. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se nos permita ser cofirmante de las Resoluciones de Reconocimiento de los miembros de la Mayoría Parlamentaria en el Anejo B del Orden de los Asuntos.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se apruebe el Anejo B en estos instantes.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Hay varias Mociones Escritas. La senadora Lornna Soto, de Carolina, ha hecho una solicitud en torno al Proyecto del Senado 339, solicitamos que se considere y se apruebe su solicitud, para relevar a su Comisión de informar en el Proyecto del Senado 339, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: El senador Ríos Santiago, de Bayamón, solicita cuarenta y cinco (45) días de prórroga para distintas medidas radicadas en la Comisión que preside, de Asuntos Municipales y Financieros. Solicitamos que se autorice y se considere dicha solicitud.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 791; R. Conc. del S. 13; R. del S. 410 y 411; y el P. de la C. 1145)

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos, señor Presidente, que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas que están expuestas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 181, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) y (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y renumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículo 3.06 al 3.15; y enmendar los (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de la educación integral de nuestros estudiantes es menester incluir en el currículo del Departamento de Educación las Bellas Artes. Para lograr este propósito y poner al día nuestros estudiantes, es menester exponerlos a diversas disciplinas para el desarrollo cabal de sus talentos y capacidades.

Veinticuatro estados de la Nación Americana, requieren cursos de Bellas Artes como uno de los requisitos de graduación de Escuela Superior. En Puerto Rico existen escuelas especializadas en Bellas Artes en los municipios de Bayamón, Caguas, Humacao, Guaynabo, Arecibo, Carolina, Mayagüez y Ponce. Además, la Escuela Especializada en Artes Visuales Central High, La Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta.

Considerando la importancia de estas disciplinas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico" para incluir como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior de nuestro sistema público de enseñanza las Bellas Artes en cualquiera de sus manifestaciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (s) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.04.-Autonomía de las Escuelas.-

a. ...

s. Asignará salones y facilidades adecuadas para los cursos regulares, de *Bellas Artes* y de Educación Física."

Artículo 2.- Se adiciona un nuevo inciso (f) del Artículo 3.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.03.- Pertinencia de Programa de Estudios.-

Los programas de estudio de la escuela se ajustarán a las necesidades y experiencias de sus estudiantes. Las directrices, los maestros y los consejos escolares cuidarán que la escuela imparte:

a. ...

f. Propicien el desarrollo artístico a través de la participación en cursos de Bellas Artes, tales como: Artes Visuales, Danza, <u>Música.</u> Expresión y Movimiento Corporal."

Artículo 3.- Se redesignan los incisos (f) al (h), respectivamente, como incisos (g) al (i) de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada.

Artículo 4.- Se adiciona un nuevo Artículo 3.05 a la Ley Núm. 149 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.05.-Bellas Artes.-

Las escuelas proveerán a todos sus estudiantes de los niveles elemental, intermedio y superior <u>cursos</u> <u>cinco</u> (5) horas de educación en Bellas Artes en cualesquiera de sus manifestaciones, ya sean Artes Visuales, Danza, Música, Expresión y Movimiento Corporal, en periodos de cincuenta (50) minutos cinco (5) días a la semana. Se garantizará al menos un maestro de alguna de las Bellas Artes para cada escuela.

Artículo 5.- Se renumeran los Artículo 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículos 3.06 al 3.15 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada.

Artículo 6.- Se enmiendan los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.03.- Facultades y Obligaciones del Secretario de Auxiliar de Asuntos Académicos.-

En su función de Director Académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario:

a. ...

- c. Establecerá un currículo básico para el Sistema de Educación Pública con márgenes de flexibilidad suficientes para que las escuelas lo adapten a sus necesidades. Incluirá como [requisito] requisitos del currículo los cursos de *Bellas Artes* de cincuenta minutos (50) minutos, cinco (5) días a la semana sin que se afecten las asignaturas básicas de inglés, español, ciencia y estudios sociales, y Educación Física.
- d. ...
- t. Formulará un plan de dos (2) años, asignando los fondos necesarios, para establecer cursos de Educación Física y Bellas Artes en todas las escuelas *y de Bellas Artes en las Escuelas Elementales, Intermedias y Superiores* del Sistema."

Artículo 7.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 181, recomendando su aprobación con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 181 tiene el propósito de enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) al (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y renumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículos 3.06 al 3.15; y enmendar los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico.

Como parte de la educación integral de nuestros estudiantes es menester incluir en el currículo del Departamento de Educación las Bellas Artes. Para lograr este propósito y poner al día nuestros estudiantes, es menester exponerlos a diversas disciplinas para el desarrollo cabal de sus talentos y capacidades.

Mediante el P. del S. 181 se propone enmendar la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico" a estos fines.

II. RESUMEN DE PONENCIAS

En el estudio de esta medida se contó con la participación de diversas agencias gubernamentales, educativas y organizaciones magisteriales, cuyas ponencias se resumen a continuación:

A Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda comparece por escrito, a través de designado Secretario, Juan C. Méndez Torres, solicitando ser excusado de las vistas ya que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley de

Contabilidad del Gobierno, al Código de Rentas Interna u otra área de competencia para el departamento.

B. Departamento de Justicia

En un memorial explicativo el departamento de Justicia reconoce que la medida es un proyecto que recoge tendencias modernas en el ámbito educativo, reconociendo el impacto positivo que el arte tiene en el desarrollo cognoscitivo de los niños.

Sugiere el Departamento de Justicia el que se especifique en el proyecto que aquellos maestros que se reclutarán para ofrecer estos cursos sean maestros con especialidad en Bellas Artes.

El Departamento procede a respaldar el propósito de la medida y condiciona su endoso a que se incorpore una asignación recurrente de fondos proporcional al costo de la misma.

C. Instituto de Cultura Puertorriqueña

En su ponencia el Instituto de Cultura indica su apoyo a todas aquellas iniciativas dirigidas a crear conciencia en nuestros jóvenes sobre la importancia y relevancia de las Bellas Artes. No obstante condicionan su apoyo a la medida a que esta cuente con el aval del Departamento de Educación.

D. Departamento de Educación

El Departamento de Educación sometió una ponencia escrita en la que recomienda favorablemente la aprobación de esta medida y en la que indica el impacto fiscal de la medida, entiéndase la contratación de maestros en aquellas escuelas donde no existe el recurso, esto basado en un estudio realizado en reacción a la creación del Marco Curricular del Programa de Bellas Artes, el cual recomienda la contratación de 128 maestros especializados, estimando dicho impacto en \$2,877,168 anuales al momento de haberse realizado dicho estudio.

E. Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico compareció mediante ponencia escrita de la Profesora. Ángeles Molina Iturrondo, Ed. D, Decana del Departamento de Educación del referido centro docente, así como ponencia del Profesor Roy Kavestky, Presidente del área de Bellas Artes de la Facultad de Educación.

En su ponencia la Profesora Molina Iturrondo se limita a someter recomendaciones a la medida entre estas clarificar si el total de horas contacto se contabiliza por nivel, año o semestre académico, ofrecer solamente 3 horas semanales de la materia, y establecer que se desarrollará e implementará una guía curricular para Bellas Artes.

Por su parte el Profesor Kavestsky, urge la aprobación de esta medida, tal y como está contemplada, luego de hacer un recuento de los beneficios de la misma, tales como el generar interés entre los jóvenes rezagados y con tendencias desertoras, así como rescatar del segundo plano al que han sido postergados miles de jóvenes talentosos. En adición indica que la implantación mandatoria de la asignatura de Bellas Artes, como materia en todos los niveles de enseñanza es necesaria y vital para el desarrollo integral de las capacidades individuales y sociales como pueblo. Su estudio, enseñanza y aplicación en todas sus vertientes y expresiones capacitarán a nuestros jóvenes y futuras generaciones a ser personas más sensibles, inteligentes, perceptivas y socialmente comprometidas por el bienestar de los valores fundamentales de nuestro pueblo como seres integrales, participativos e inclusivos de la mayoría de los miembros de la sociedad al ámbito de la comunidad mundial.

F. Asociación de Maestros de Puerto Rico

La Asociación de Maestros de Puerto Rico compareció a través de su Vicepresidente William Ortiz Álvarez. En su ponencia la Asociación reconoce la importancia de las Bellas Artes como medio para el desarrollo integral del individuo. Pasa a indicar que el actual sistema, donde el curso de Bellas Artes en escuela intermedia es electivo y si el estudiante toma la materia en escuela intermedia no tiene que tomarla en nivel superior, no provee las experiencias necesarias para el desarrollo de las destrezas que como disciplina provee su enseñanza.

Indica la Asociación en su ponencia que dado el talento en nuestros niños se podría hacer un mejor papel si estos tuvieran más y mejores oportunidades para desarrollarse.

La Asociación endosa la medida y sugiere se especifique el periodo en que se ofrecerán las 5 horas de la materia.

G. Educadores Puertorriqueños en Acción

La organización compareció a través de su Presidente, el Profesor Domingo Madera. En su ponencia endosa el proyecto. Aclara que el programa de Bellas Artes se encuentra inmerso en los currículos actuales pero que no se le ha dado la prominencia que merece y no ha sido evaluado su funcionamiento. Acerca de la medida indica que la misma facilitará evaluar el programa y tomar medidas que garanticen un tiempo razonable para su enseñanza.

Solicita se apruebe la medida a tono con el tiempo lectivo y los recursos humanos disponibles.

H. Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, (OGP), compareció mediante ponencia escrita. En ésta reconoce la necesidad de exponer a los estudiantes a diversas disciplinas para el desarrollo cabal de sus talentos y capacidades. Concurre en que es menester incluir, como parte integral de la educación las Bellas Artes en el currículo del Departamento de Educación.

La OGP sugiere que el Departamento de Educación debe expresarse sobre la posibilidad de redistribuir los recursos humanos, 2,059 maestros de Bellas Artes, según cifras ofrecidas por el Programa de bellas Artes del Departamento de Educación, para hacer más accesible a los estudiantes al programa.

Por otra parte trae a la atención que tanto el currículo como los maestros de Bellas Artes o las actividades que estos realizan se sostienen con fondos federales y que es política pública presupuestaria el no utilizar recursos estatales para gastos cubiertos por fondos federales y el que así hacerlo podría tener como consecuencia la exclusión de los cursos de Bellas Artes de recibir fondos federales. No indica si endosa o no la medida.

III. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Bellas Artes en todas sus manifestaciones artísticas son expresiones necesarias para el desarrollo social, comunitario y para el crecimiento individual. Las artes proveen un camino de oportunidades para el logro de nuestras más altas aspiraciones como pueblo. Las artes son un espacio, un lenguaje universal donde el ser humano tiende puentes de hermandad y solidaridad con sus semejantes y donde aprende a conocerse a sí mismo.

Como parte de la educación integral de nuestros estudiantes es menester incluir en el currículo del Departamento de Educación las Bellas Artes. Para lograr este propósito y poner al día nuestros estudiantes, es menester exponerlos a diversas disciplinas para el desarrollo cabal de sus talentos y capacidades.

Veinticuatro estados de la Nación Americana, requieren cursos de Bellas Artes como uno de sus requisitos de graduación de Escuela Superior. En Puerto Rico existen escuelas especializadas en Bellas Artes en los municipios de Bayamón, Caguas, Humacao, Guaynabo, Arecibo, Carolina, Mayagüez y Ponce. Además, la Escuela Especializada en Artes Visuales Central High, La Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta.

En la actualidad, aunque el Programa de Bellas Artes está inmerso en los currículos del Departamento de Educación, el mismo no ha tenido la atención debida y entendemos no es suficiente para alcanzar el pleno desarrollo del talento de nuestros niños. El mismo es uno electivo.

El convertir en obligatorio, en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza público los cursos de Bellas Artes, redundará en grandes beneficios para nuestros niños cuyos talentos artísticos no están siendo desarrollados a plenitud. El desarrollo de estos es fundamental para forjar ciudadanos educados, responsables y sensibles, lo que a su vez incidirá positivamente en la calidad de vida de nuestra sociedad.

Todos los deponentes han expresado concurrir con el propósito que persigue la presente medida por los beneficios trascendentales de la misma, los cuales hemos mencionado precedentemente.

En las ponencias de las agencias gubernamentales ante esta Comisión la mayor preocupación presentada lo fue la procedencia de los fondos para la contratación de recursos humanos para la implantación de medida. Estamos convencidos que el Gobierno de Puerto Rico tiene la capacidad para asumir estos gastos sin que se afecten los servicios esenciales del gobierno.

Datos recopilados por esta Comisión reflejan que de acuerdo al Registro de Contratos de la Oficina del Contralor, el Gobierno de Puerto Rico gastó durante los años del 2001-2004 la cantidad aproximada de quinientos millones (500,000,000) de dólares, alrededor de ciento veinticinco millones (125,000,000) de dólares anuales en gastos publicitarios.

Entendemos que la finalidad del gobierno no es anunciarse, la finalidad del gobierno es ofrecer servicios de excelencia a sus ciudadanos y aunque en ocasiones si es pertinente y necesario comunicar al pueblo alguna información importante de parte del gobierno, entendemos que debe ser la excepción y no la norma y debemos ser prudentes y celosos con estos gastos.

Una de las fuentes para la obtención de los fondos necesarios para la implantación de esta medida es el recorte en los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico. Dichos fondos estarán mejor invertidos en la enseñanza de nuestros niños, quienes son el futuro de nuestra patria.

CONCLUSION

La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 181, recomendando la aprobación del mismo con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Luis Daniel Muñiz Cortés Presidente Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 339, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para enmendar los Artículos 11.001 y 11.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" con el propósito de prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desgraciadamente, en nuestra sociedad existen miles de ciudadanas y ciudadanos que viven día a día sujetos a actos o amenazas de violencia por parte de sus cónyuges, ex cónyuges, personas con las que comparten hijos en común, personas con las que cohabitan o han cohabitado, personas con las que están o han estado envueltas en relaciones sociales continuas de naturaleza romántica o íntimas o personas con las que viven o han vivido continuamente o a intervalos regulares en la misma residencia. Por tanto, la violencia doméstica es un acto delictivo extremadamente antisocial, con consecuencias devastadoras en el núcleo familiar.

Tratándose de una agresión directa contra la coexistencia civilizada, que contribuye a la desintegración de la familia, a fomentar la criminalidad y al debilitamiento de los valores de la convivencia humana, como sociedad siempre hemos tenido como imperativo erradicar la violencia doméstica y sus efectos dañinos. A base de ello, se han realizado innumerables estudios sobre dicha problemática, cuyas conclusiones en ocasiones han servido de fundamento en la elaboración y adopción de medidas legislativas.

No obstante, se le ha prestado poca atención al impacto de la violencia doméstica en la vida laboral de sus víctimas y en la economía en general. Pero en años recientes se ha recopilado evidencia sustancial sobre el golpe devastador de la violencia doméstica en la habilidad de sus víctimas — cuya abrumadora mayoría la constituyen mujeres — para participar plenamente en el mercado laboral. Dicha evidencia nos lleva a concluir como evidente que la capacidad de una víctima de violencia doméstica para escapar una relación abusiva depende en gran medida de factores económicos, tales como encontrar y mantener un trabajo y adquirir la seguridad e independencia económica.

Muchos de esos estudios han demostrado que más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia doméstica se mantienen en una relación abusiva debido a que carecen de fuentes alternas con las cuales sostener a sí y a sus hijos. Otros han demostrado que entre 24 y 52% de las mujeres víctimas pierden su trabajo, en parte, debido a violencia doméstica, que incluye el hostigamiento del victimario en y fuera del trabajo. Los patrones de empresas también son afectados negativamente por la violencia doméstica. A base de ello, un sinnúmero de compañías a nivel nacional han establecido políticas y programas para asistir a sus empleados que confrontan la violencia doméstica.

En el ámbito gubernamental, otras jurisdicciones estatales, como Nueva York, Maine y Pennsylvania y jurisdicciones locales, como la Ciudad de Miami, Florida, han comenzado a lidiar con dicha problemática.

Tomamos conocimiento de que frecuentemente y tal vez por miedo a perder sus empleos, las víctimas de violencia doméstica no se atreven a informar a sus patronos sobre incidentes de violencia doméstica o solicitar acomodos simples que pudieran asistirles en cumplir con su trabajo. Cada día son más las anécdotas que sugieren que no es injustificado el miedo de las víctimas de violencia doméstica a ser descendidas, transferidas o suspendidas en su empleo o a perder el mismo. Se conoce de víctimas de violencia doméstica que han sido descendidas de puesto o expulsadas de sus trabajos después de haber solicitado medidas protectivas simples tales como días libres u horario flexible, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección o servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares.

Es posible que las víctimas de violencia doméstica que reciben tratamiento o terapia médicos por los efectos físicos o psicológicos de la violencia doméstica, estén cubiertas por las disposiciones aplicables a personas con impedimentos en la legislación de índole federal o estatal vigente. Sin embargo, no todas las víctimas de violencia doméstica necesitan u obtienen ese tratamiento, por lo que no pueden ser consideradas personas con impedimentos. Además, muchas víctimas de violencia doméstica no se consideran a sí mismas impedidas.

Por tanto, entendemos que constituye nuestro mejor interés proteger la viabilidad económica de las víctimas de violencia doméstica y asistirles a en su empeño en independizarse de sus abusadores. Esto es, se debe permitir a las víctimas de violencia doméstica empleadas o funcionarias del Gobierno de Puerto Rico, comunicarse con sus directores o supervisores, sin miedo a represalias, sobre incidentes de violencia doméstica o para realizar posibles gestiones que le permitan escapar una relación abusiva y mejorar su desempeño en el trabajo, siempre que no represente dificultad o un costo oneroso en términos económicos ("undue hardship").

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo <u>12.001</u> de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Artículo 12.001 - Sistema de personal – Establecimiento

Cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal.

Dicho sistema se regirá por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica. Este sistema deberá ser cónsono con las guías que prepare la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos "Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado" (ORHELA) por virtud de la Sección 1 et seq. De la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal de Servicio Público".

...".

<u>"</u>Artículo 2.-Se enmienda el Artículo <u>12.016</u> <u>11.016</u> de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Artículo 12.016 11.016 - Beneficios marginales - Días feriados y licencias

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes:

- (a) *Días feriados* Se considerarán días feriados [aquéllos] aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.
- (b) [Licencia de vacaciones] Licencias
 - (1) <u>Licencia de vacaciones</u>
 - (2) Licencia por enfermedad

(3) Licencia a víctimas de violencia doméstica

Cuando el empleado, empleada es víctima de violencia doméstica y requiere de días libres u horario flexible, tendrá derecho a licencia con sueldo no acumulable hasta un término máximo de cinco (5) días laborables para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares.

A los fines de este apartado_capítulo, A los fines de este Artículo, el termino "violencia doméstica" será interpretado según se define el mismo en la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1998 1989, según enmendada.

(c) Bono de Navidad

"Artículo 3.-Las disposiciones de esta Ley respecto a la prohibición de discrimen contra empleados o empleadas municipales víctimas de violencia doméstica aplicarán a todos los empleados y empleadas en el servicio público municipal.

"Artículo 4.-Las disposiciones de esta Ley sobre licencia a víctimas de violencia doméstica aplicarán a los empleados públicos municipales irrespectivo de que estén o no cubiertos por algún convenio colectivo, excepto en el caso de que el convenio firmado disponga un beneficio mayor.

"Artículo 5.- Separabilidad

Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ley fuese declarado nulo inválido por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.

"Artículo 6.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros** luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 339, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 339 tiene el propósito de prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de

un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.

Según la Exposición de Motivos este proyecto explica que la violencia doméstica es un acto delictivo extremadamente antisocial, con consecuencias devastadoras en el núcleo familiar. No obstante, se le ha prestado poca atención al impacto de la violencia doméstica en la vida laboral de sus víctimas y en la economía en general. Pero en años recientes se ha recopilado evidencia sustancial sobre el golpe devastador de la violencia doméstica en la habilidad de sus víctimas cuya abrumadora mayoría la constituyen mujeres para participar plenamente en el mercado laboral. Dicha evidencia nos lleva a concluir como evidente que la capacidad de una víctima de violencia doméstica para escapar una relación abusiva depende en gran medida de factores económicos, tales como encontrar y mantener un trabajo y adquirir la seguridad e independencia económica.

Muchos de esos estudios han demostrado que más de la mitad de las mujeres víctimas de violencia doméstica se mantienen en una relación abusiva debido a que carecen de fuentes alternas con las cuales sostener a sí y a sus hijos. Tomamos conocimiento de que frecuentemente y tal vez por miedo a perder sus empleos, las víctimas de violencia doméstica no se atreven a informar a sus patronos sobre incidentes de violencia doméstica o solicitar acomodos simples que pudieran asistirles en cumplir con su trabajo.

Por tanto, entendemos que constituye nuestro mejor interés proteger la viabilidad económica de las víctimas de violencia doméstica y asistirles a en su empeño en independizarse de sus abusadores. Esto es, se debe permitir a las víctimas de violencia doméstica empleadas o funcionarias del Gobierno de Puerto Rico, comunicarse con sus directores o supervisores, sin miedo a represalias, sobre incidentes de violencia doméstica o para realizar posibles gestiones que le permitan escapar una relación abusiva y mejorar su desempeño en el trabajo, siempre que no represente dificultad o un costo oneroso en términos económicos ("undue hardship").

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 339. Entre estas suscribieron sus comentarios la Lcda. Naida Rivera, asesora legal del Departamento de Justicia, la Lcda. Suzette Suárez, Asesora Legal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Sr. Jaime García, Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Lcda. Lourdes Gandarilla, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Sr. Gilberto Conde, Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres se excusó pero envió su ponencia por escrito.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no imparte significativamente las finanzas de los Gobiernos Municipales.

A. Departamento de Justicia

- Endosa el Proyecto del Senado Núm. 339.
- La medida ante nuestra consideración propone prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser victima de violencia doméstica.
 No obstante, entendemos apropiado hacer las siguientes observaciones y comentarios

sobre el texto propuesto en el P. del S. 339

• En la página 3, línea 10 y 11, donde lee "Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos" debe de leer "Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado". En la página 5, línea 7, debe corregirse el año de aprobación de la Ley Núm. 54: en lugar de leer "1998" debe leer "1989".

B. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

- Endosa el Proyecto del Senado Núm. 339.
- En primer lugar la medida señala que se enmiendan los Artículos 12.001 y 12.016 de la Ley Núm. 81, supra. Esto es un error ya que dichos artículos corresponden al capitulo sobre las *Pruebas de Sustancias Controladas en el Empleo*. Por ello, los Artículos a ser enmendados deben ser corregidos y sustituidos por los Artículos 11.001 y 11.016, los cuales tratan sobre beneficios marginales de los empleados municipales. Además, la enmienda propuesta para el primer párrafo del Artículo 11.001 menciona la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH). Esto también debe ser sustituido por el nombre actual de la Oficina el cual es Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA).
- Por otro lado, el último lado del propuesto apartado b(3) del Artículo 11.016 menciona la frase "A los fines de este apartado, A los fines de este Artículo, el termino violencia doméstica será interpretado ..." Debe decir "A los fines de este capítulo..." ya que el término violencia doméstica se menciona también en el Artículo 11.001.

C. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

- La Asociación de Alcaldes reconoce y acepta los resultados nefastos que la violencia doméstica ocasiona tanto a la victima como el efecto dañino multiplicador que dicho mal causa a la sociedad en general.
- Igualmente no vemos en el Titulo del Proyecto de Ley una referencia a las disposiciones legales que se interesan enmendar.
- La Asociación de Alcaldes no tiene reparos a que se añada la enmienda propuesta en el Artículo 11.001 de la Ley de Municipios Autónomos descritas en las líneas 8 a la 10 de la página 3 del Proyecto de Ley.
- No concurrimos con la segunda enmienda propuesta al Artículo 11.016 añadiendo un nuevo inciso (3).
- Nuestra objeción está fundamentada en que tal medida se presta a manejos indebidos de la licencia dada la posible dificultad de constatar de que se trata de verdaderas victimas de violencia doméstica; es de difícil implantación; se establece un precedente peligroso sino es extensiva a los demás empleados del gobierno, algo que tampoco recomendamos; y por que este tipo de beneficio marginal conlleva costos implícitos que la mayor parte de los municipios no están en posición económica de asumir.
- Por los argumentos expresados la Asociación de Alcaldes no está en posición de endosar la aprobación del P. del S. 339.

D. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

- Sugiere es que se establezca como un requisito para poder determinar que una persona, victima de violencia doméstica ha sido discriminada en su área de trabajo, el que el empleado, sea hombre o mujer, pruebe que el patrono conocía de esta situación.
- De lo contrario, sería muy onerosa para el patrono, el que se presuma que el patrono siempre tiene conocimiento de tal circunstancia, ya que no siempre lo conoce.
- También consideramos que se debe sustituir, en esta pieza legislativa, toda alusión a la mujer empleada o funcionaria de violencia doméstica por empleados o funcionarios del Gobierno de Puerto Rico en el sentido plural, término que incluye tanto a hombres como a mujeres.
- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos recomienda la aprobación de esta pieza legislativa, por entender que la misma serviría de herramienta para mantener las áreas de trabajo libre de violencia, ya que "la violencia doméstica puede convertirse en un problema laboral que no puede ser ignorado.

E. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

- Reconoce que la violencia doméstica es un mal que afecta la productividad del empleado, por lo cual muchos municipios han implantado ayudas al empleado dentro del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) para poder lidiar y ayudar al empleado o funcionario victima de violencia doméstica.
- Entiende que las alternativas que sugiere el proyecto de ley en nada resuelven el problema de violencia doméstica que pueda sufrir o haber sufrido una empleada municipal.

F. Oficina de la Procuradora de las Mujeres

- Endosan vigorosamente la medida de referencia por tanto para el sector público municipal como para el sector público a nivel central y el sector privado.
- No solo es loable y meritorio, sino que debe ser política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la concertación de esfuerzos encaminados a atender las repercusiones de la violencia doméstica en los centros de trabajo y a facilitar que los derechos sustantivos reconocidos tengan vigencia real y puedan ser accesados por aquellas personas por las que se establecieron, en este caso las victimas sobrevivientes de violencia doméstica.
- Esta pieza legislativa está íntimamente ligada al esfuerzo que tiene que realizarse en los centros de trabajo para atender las repercusiones de la violencia doméstica en éstos. La misma debe darse en un contexto de concienciación y sensibilización del patrono para apoyar a la victima de violencia doméstica y proveerle un ambiente laboral seguro. Esta medida debe de estar acompañada por una visión integral de lo que es la violencia doméstica en el centro de trabajo y de las medidas que deben tomar el patrono para la prevención y protección de la victima.

CONCLUSIÓN

La Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros**, conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesario la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 339. Esta medida tiene

como finalidad establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, luego de previo estudio y consideración, **recomienda la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 339 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Carmelo J. Ríos Santiago Presidente Comisión de Asuntos Municipales y Financieros"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 412, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"LEY

Para declarar y establecer el primer domingo del mes de mayo de cada año como el Día de la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Danza, la Plena, la Bomba, la Música Campesina como el Aguinaldo, el Seis y la Trova, con sus variantes y bailes particulares, constituyen la esencia de nuestra música puertorriqueña y representan la expresión de nuestra cultura. La música puertorriqueña es parte fundamental de nuestro patrimonio cultural.

Durante los siglos de conformación de la personalidad del criollo puertorriqueño surgen estos géneros musicales y la creación de los instrumentos y bailes que la componen. La música es uno de los lenguajes espirituales que mejor define la cultura de un pueblo. Como tal, la música absorbe el sentimiento de nuestra gente en sus canciones y bailes, y en los diversos géneros musicales que representan las diferentes sociedades que forman nuestra cultura. La sabiduría popular reconoce la importancia de este lenguaje espiritual cuando expresa que: "La música es el alma de los pueblos", y que "un pueblo sin música es un pueblo sin alma". Es por esta razón que la música pertenece a una dimensión del ser humano en donde se proyecta lo sublime, lo exquisito o lo trágico de nuestra existencia. Pero además de pertenecer a ese extraordinario y fascinante mundo de las emociones, la música resulta ser un lenguaje cultural, ya que cada pueblo posee un modo particular de expresar los sentimientos y emociones con ritmos, melodías, armonías, instrumentos, y géneros musicales como lenguaje musical representativo de su cultura.

La Danza, la Plena, la Bomba y la Música Campesina como el Aguinaldo, el Seis y la Trova representan las más pura expresión del sentimiento musical borincano y son considerados como la espina dorsal de la música autóctona puertorriqueña. Sin embargo, estos géneros musicales

autóctonos han sido desplazados de los medios de comunicación y sustituidos por otros géneros cuya influencia no representan el origen de la música autóctona puertorriqueña.

Igualmente, hoy en día, muchos puertorriqueños asocian la música jíbara solamente con la Navidad, a La Bomba y La Plena como un género representativo de un sector importante de la sociedad y La Danza prácticamente ha desaparecido de los medios de comunicación.

Es la firme creencia de que la música autóctona puertorriqueña debe recobrar un espacio en los medios de comunicación y en nuestra vida diaria. También se debe reconocer su potencial para crear una fuente adicional para el desarrollo económico interno, a través de la creación de empleos directos e indirectos en otras áreas de nuestra economía como la industría del espectáculo y el turismo y mediante su exportación a otros mercados.

Es la intención de la Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico preservar el legado musical de nuestros antepasados y lograr que las futuras generaciones aprendan, respeten y atesoren nuestra música fortaleciendo sus conocimientos al respecto para que a su vez transmitan una de las más hermosas costumbres folklóricas de Puerto Rico.

Por tanto la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende menester establecer el primer domingo del mes de mayo como El Día de la Música Autóctona Puertorriqueña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara y establece el primer domingo del mes de mayo como "El Día de la Música Autóctona Puertorriqueña".

Artículo 2.- El Secretario de Estado de Puerto Rico deberá, mediante proclama al efecto, exhortar a las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, y al Pueblo de Puerto Rico a conmemorar el primer domingo del mes de mayo "El Día de la Música Autóctona Puertorriqueña".

Artículo 3.- El Secretario de Educación y el Director del Instituto de Cultura de Puerto Rico adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actos en tributo al Día de la Música Autóctona Puertorriqueña". Asimismo, promoverán la integración y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la música autóctona puertorriqueña.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 412, recomendando su aprobación.

El Proyecto del Senado 412 tiene el propósito de declarar y establecer el primer domingo del mes de mayo de cada año como el Día de la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña. La medida propone recobrar un espacio en los medios de comunicación y en nuestra vida diaria para reconocer el potencial de nuestra música de enriquecer nuestra vida. Además, se propone estimular la industria del espectáculo y el turismo.

El Departamento de Estado y el Conservatorio de Música apoyaron la medida. El Instituto de Cultura no contestó la solicitud de comentarios.

La presente medida no tiene impacto fiscal a los municipios.

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 412 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Margarita Nolasco Santiago Presidenta Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 8, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Educación del Trabajo y Recursos Humanos y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis de "School to Work", a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de "School-to-Work" o de la Escuela al Trabajo es un enfoque educativo que combina los cursos avanzados de educación en el aula y los requisitos académicos con el aprendizaje práctico en la vida real, a fin de preparar a los estudiantes para la universidad y los trabajos del siglo 21.

Las iniciativas School-to-Work se basan en alianzas estatales y locales entre escuelas, empresas, empleados, instituciones postsecundarias, organizaciones de la comunidad, y padres. Tienen el propósito de ofrecerle a la juventud una amplia gama de alternativas para adquirir conocimientos, diagnosticar intereses y aptitudes, y explorar posibles carreras, profesiones u oficios.

Las metas de este movimiento son mejorar radicalmente la educación y la forma en que los jóvenes se preparan para el trabajo. School-to-Work parte del principio fundamental de que la enseñanza da mejor resultado y es más útil para la vida y la carrera futura cuando los estudiantes aplican lo que aprenden a situaciones reales de trabajo.

En el caso particular de Orocovis, la Administración Municipal interesa realizar esfuerzos conjuntos con el Consorcio de la Montaña para darle continuidad a los trabajos que realizó la Alianza Morovis, inicialmente conocida como Alianza Corozal. En ese sentido, resulta necesario que el equipo adquirido, permanezca físicamente en el Distrito Escolar de Orocovis, para la continuidad de servicios y posible ampliación de los mismos.

Durante los trabajos de la Alianza, el Departamento de Educación recibió apoyo directo e indirecto del Municipio de Orocovis, contribuyendo al logro de las metas programáticas. En unión al Consorcio, dichas entidades aportaron, entre otras ayudas, apoyo clerical, líneas telefónicas, fotocopiadora y facilidades para reuniones. Además, se encargaron de la transportación gratuita de los estudiantes a las actividades del programa; auspicio de electricidad, agua, limpieza de la oficina y estacionamiento y asistencia directa desde el 1999 hasta el 2004.

Al transferir el equipo existente, no solamente se estará reciprocando la ayuda brindada por el Municipio de Orocovis, sino que se garantiza la continuidad de servicios, tales como: brindarle experiencias a los estudiantes en el diagnóstico de los intereses y la aptitud ocupacional de los estudiantes; actividades de exploración ocupacional tecnológica y en las bellas artes; la redacción de propuestas y búsqueda de fuentes para ampliar los servicios; realización de ferias ocupacionales, entre otros.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Educación del Trabajo y Recursos Humanos y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis de School to Work, a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis.

Sección 2.- El Departamento de Educación del Trabajo y Recursos Humanos, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al R. C. del S. 8, recomendando su aprobación con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 8 tiene el propósito de Autorizar al Departamento de Educación y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis "School to Work", a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis.

La Administración Municipal de Orocovis interesa realizar esfuerzos conjuntos con el Consorcio de la Montaña para darle continuidad a los trabajos que realizó la Alianza Morovis. Es por ello que resulta necesario que el equipo adquirido, permanezca fisicamente en el Distrito Escolar de Orocovis, para la continuidad de los servicios y la posible ampliación de los mismos.

RESUMEN DE PONENCIAS

En el estudio de esta medida se contó con la participación de varias agencias gubernamentales, cuyas ponencias se resumen a continuación:

A. Departamento de Educación

Comparece por escrito la designada Secretaria de Educación, Dra. Gloria Baquero Lleras, la cual nos indica que el equipo de la Alianza Morovis "School to Work", pertenece al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y que tendríamos que hacer la solicitud a ellos. No se opone a que

dicho equipo sea donado al Municipio de Orocovis, por entender que fortalecería las experiencias de explotación ocupacional de los jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis.

B. <u>Departamento del Trabajo</u>

Comparece por escrito el Secretario Interino, José O. Rolón Miranda, él cual nos indica que no tiene objeción alguna a los propósitos de la medida, ni en la transferencia del mismo, sujeto a que el Departamento lo tenga en su inventario.

C. <u>Municipio de Orocovis</u>

Comparece por escrito el Alcalde de Orocovis, Hon. Jesús E. "Galdy"Colón Berlingeri, quien manifiesta la necesidad del mencionado equipo para continuar con los esfuerzos en el desarrollo, conocimiento y experiencia de los jóvenes en su municipio y respalda totalmente la medida.

La Comisión se dio a la tarea de investigar donde se encontraba el equipo aludido e hizo investigación a través de la Secretaria del Alcalde de Orocovis y ésta le informó que dicho equipo se encuentra físicamente ubicado en la Oficina Local del Consorcio de la Montaña en el Municipio de Orocovis.

En cumplimiento de la Regla 32.5 se indica que este informe no contiene impacto fiscal municipal alguno.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, luego de estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 8 recomiendan su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Luis Daniel Muñiz Cortés Presidente Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 721, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación en torno a la misteriosa conexión de electricidad en los rótulos instalados en las servidumbres de las carreteras y la proliferación de los mismos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999", estableció la política pública en lo que respecta a la industria de rótulos y anuncios como mecanismos de expresión social y en lo que concierne a la protección del consumidor y del entorno que rodea a nuestras ciudades.

La Ley Núm. 355 supra, estableció directrices uniformes, claras y específicas para la solicitud, trámite, consideración, aprobación y renovación de los permisos necesarios para instalar rótulos y anuncios. También se establecieron las normas claras para regir la autorización e instalación de rótulos y anuncios, considerando las características específicas de cada uno de éstos y a la vez protegiendo a los consumidores de prácticas inescrupulosas de algunas personas que ofrecen servicios relacionados con la industria de rótulos y anuncios.

A través de Ley <u>Núm.</u> 355 supra, el Gobierno de Puerto Rico buscaba actualizar las normas para la utilización de rótulos y anuncios en Puerto Rico y promover la libertad de expresión mediante el uso efectivo de éstos, para que la industria de rótulos y anuncios en la Isla pudiera seguir desarrollándose a la par con los cambios y avances tecnológicos que ocurren en la industria a nivel mundial. Tenemos que la interpretación de dicha Ley es a favor de la concesión de autorizaciones para la instalación de rótulos y anuncios siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad de nuestra ciudadanía.

En la edición del viernes, 23 de abril de 2005 el periódico "Primera Hora", en reportaje de Francisco Rodríguez-Burns, reseña que el señor Luis A. Vélez Roche, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) informó que decenas de letreros han sidos instalados en las servidumbres de las carreteras y los mismos no han sido aprobados por su oficina. Además un portavoz de la Autoridad de Energía Eléctrica confirmó que varios letreros publicitarios están conectados al alumbrado público de los municipios, que pagan una tarifa fija. La señora Nannette Rodríguez, Directora de Urbanismo Municipal de San Juan, expresó desconocer si los letreros tienen contadores y quién, si alguien, esta pagando por el servicio de electricidad. De hecho, el alcalde de Caguas, honorable Willie Miranda Marín, solicitó a la oficina de planificación de la Autoridad de Energía Eléctrica que estructure una tarifa fija separada para estos letreros.

La proliferación de rótulos en las servidumbres, en adición a las conexiones de los mismos al alumbrado público, incide en la calidad de vida de los ciudadanos al afectar el entorno de nuestros pueblos, además de afectar las arcas municipales. El Senado de Puerto Rico consciente de la problemática que acarrea la situación descrita entiende que es pertinente que las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales y Financieros realicen la investigación encomendada

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la de Asuntos Municipales y Financieros que realicen una investigación en torno a la misteriosa conexión de electricidad en los rótulos instalados en las servidumbres de las carreteras y la proliferación de los mismos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán radicar un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los próximos cuarenta y cinco (45) días, a partir de la probación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 721, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 721 tiene el propósito de investigar la misteriosa conexión de electricidad en rótulos instalados en las servidumbres de las carreteras y la proliferación de dichos rótulos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, a través de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y anuncios de Puerto Rico de 1999", el Gobierno de Puerto Rico buscó actualizar las normas para la utilización de rótulos y anuncios y promover la libertad de expresión mediante el uso efectivo de éstos. Sin embargo, ha estado ocurriendo una situación un tanto sospechosa ya que en reseña periodística del 23 de abril de 2005, el Ing. Luis A. Vélez Roche, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), informó que decenas de letreros están siendo instalados en las servidumbres de las carreteras sin haber sido aprobados por la agencia. Además, un portavoz de la Autoridad de Energía Eléctrica confirmó que varios letreros publicitarios están conectados al alumbrado público de los municipios, que pagan una tarifa fija.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de dar terminación a la práctica de obtener electricidad para rótulos a expensas del alumbrado tarifario de los Municipios.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 721, con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Jorge A. de Castro Font Presidente Comisión de Reglas y Calendario"

_ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 737, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, con el propósito de otorgar el beneficio de retiro temprano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Puerto Rico tiene en la clase magisterial a unos servidores públicos sumamente sacrificados que día a día, tienen la noble tarea de educar a los estudiantes de las escuelas públicas. Estos titanes de la educación en la mayoría de las ocasiones desempeñan su noble y excelsa labor en condiciones desalentadoras como lo son la escasez de materiales, la violencia en todas sus manifestaciones, deplorables situaciones de salud ambiental y de infraestructura. Por lo que es nuestra responsabilidad evaluar los posibles escenarios para lograr el retiro a los veinticinco (25) años. Los maestros del Sistema de Educación Pública no cotizan al Seguro Social.

Según el último estudio actuarial disponible el Plan <u>de Retiro</u> en la actualidad tiene un déficit equivalente a 1.95 % de la nómina. Teniendo en cuenta que ni los maestros ni el Departamento aportan al Seguro Social, debe ser factible incrementar las aportaciones para subsanar el déficit de 1.95% de la nómina indicado por los actuarios y a la misma vez allegar al Plan recursos adicionales para ampliación de los beneficios a los participantes del mismo. Se hace necesario hacer un estudio actuarial para establecer la viabilidad de otorgar el beneficio de retiro temprano y el costo del mismo.

Durante el pasado cuatrienio, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta 4449 a los mismos fines que persigue esta Resolución, pero la misma fue vetada argumentándose por el poder ejecutivo que era mejor presentar nuevamente el asunto tras el período de elecciones. Transcurrido seis meses del evento electoral y luego del reclamo de organizaciones magisteriales y de los maestros del sistema, el Senado de Puerto Rico, en su interés por hacer justicia a la clase magisterial, entiende meritorio se estudie la viabilidad del retiro temprano para el personal docente del salón de clases.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Sistema de Retiro para Maestros realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, con el propósito de determinar el beneficio de retiro temprano a base de los siguientes escenarios:

Escenario A: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de cien (100) por ciento del promedio de los tres (3) salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Escenario B: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de ochenta y cinco (85) por ciento del promedio de los tres (3) salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Escenario C: Retiro a los veinticinco (25) años de servicio, con pensión de setenta y cinco (75) por ciento del promedio de los tres (3) salarios más altos devengados y con un ajuste por el costo de vida.

Sección 2.- El producto de este estudio actuarial debe especificar qué porcentaje de la nómina de los maestros habría que sumarle a la aportación actual (de los maestros y del Departamento) para que el Plan de Retiro pueda ofrecer los beneficios indicados sin perjuicio de la salud financiera del Plan. Los actuarios deben además indicar por separado el costo adicional de (a) reducir a veinticinco (25) los años de servicio (b) aumentar la pensión a ochenta y cinco (85) por ciento y cien (100) por ciento del salario de referencia y (c) el ajuste por el costo de vida. Se debe considerar la posibilidad de que el aumento de beneficios del setenta y cinco (75) por ciento actual al cien (100) por ciento se haga de manera escalonada, en un período de tres (3) a cinco (5) años. Se debe considerar además la reducción en el número de años de servicio de los treinta (30) años actuales a veinticinco (25) años.

Sección 3.- El Sistema de Retiro para Maestros enviará al Senado de Puerto Rico, a la Comisión de Educación Elemental Secundaria y Asuntos de la Juventud y a la Comisión de hacienda Hacienda el estudio actuarial solicitado en o antes del mes de noviembre del presente año.

Sección 4.- Los fondos necesarios para cubrir el costo del Estudio Actuarial serán financiados por la Junta de Retiro para Maestros.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 737, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 737 tiene el propósito de ordenar a la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, con el propósito de otorgar el beneficio de retiro temprano.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar este estudio actuarial con el propósito hacer justicia a la clase magisterial al establecer la viabilidad de otorgar el beneficio de retiro temprano al personal docente del salón de clases.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 737, con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Jorge A. de Castro Font Presidente Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 743, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de en la Administración de Instituciones Juveniles, para evaluar la política pública de la Agencia, la utilización de los fondos públicos asignados, las funciones, derechos y obligaciones de funcionarios y personal, alegadas situaciones de discriminación discrimen y favoritismo en los horarios de trabajo, asignaciones de tareas y traslados a los fines custodios, e informes sobre maltrato institucional contra los menores bajo la custodia de la Agencia, tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sana administración de los recursos y fondos públicos requiere de esta Legislatura atender con premura situaciones irregulares que se traigan a su consideración. En el caso de la Administración de Instituciones Juveniles, este deber es aún más necesario cuando se trata de una agencia cuyo deber principal es custodiar a los menores de edad que incurren en conducta constitutiva de delito, según tipificada por el Código Penal o en leyes especiales. La política pública del Estado Libre Asociado en relación a con los menores transgresores tienen fines duales,

rehabilitar y proteger la sociedad, a la vez que se garanticen los derechos de los menores a los que se le exige responsabilidad por sus faltas.

Ante la responsabilidad social impuesta a la Administración de Instituciones Juveniles procede se investiguen señalamientos sobre fraude, apropiación ilegal de fondos públicos destinados a ofrecer servicios a los jóvenes para lograr su rehabilitación y reintegración a la sociedad. Deben contemplarse medidas de corrección ante serios señalamientos de maltrato institucional así como situaciones irregulares relacionadas con las funciones, obligaciones, derechos y deberes de todo personal que labora en las Instituciones Juveniles del país. <u>Alegadas situaciones Situaciones</u> como compra de vehículos para beneficio personal de funcionarios y discriminación y favoritismo en los horarios de trabajo, inciden negativamente sobre la seria labor de la agencia.

Para beneficio del pueblo puertorriqueño con especial interés en los menores bajo la custodia de funcionarios corruptos, este Honroso Cuerpo Legislativo, tiene el deber ministerial impuesto por el Pueblo, de investigar ampliamente estas situaciones, ostentando todas sus prerrogativas para citar funcionarios de la Administración de Instituciones Juveniles, menores bajo custodia, empleados y cualesquiera persona que pueda brindar información fiel y exacta sobre los hechos señalados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación de en la Administración de Instituciones Juveniles, para evaluar la política pública de la Agencia, la utilización de los fondos públicos asignados, las funciones, derechos y obligaciones de funcionarios y personal, alegadas situaciones de discriminación discrimen y favoritismo en los horarios de trabajo, asignaciones de tareas y traslados a los fines custodios, e informes sobre maltrato institucional contra los menores bajo la custodia de la Agencia, tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados.

Sección 2.- Las Comisiones de Seguridad Pública y de Bienestar social someterán sus informes que incluirán, sin limitarse, a sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 743, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 743 tiene el propósito de realizar una exhaustiva investigación en la Administración de Instituciones Juveniles para evaluar la política pública de la Agencia, la utilización de los fondos públicos asignados, las funciones, derechos y obligaciones de funcionarios y personal, alegadas situaciones de discrimen y favoritismo en los horarios de trabajo, asignaciones de tareas y traslados a los fines custodios, e informes sobre maltrato institucional contra los menores bajo la custodia de la Agencia.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación con el fin de determinar si en el funcionamiento de la Administración de Instituciones Juveniles existe algún tipo de irregularidad o mal manejo de fondos públicos para poder tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el buen funcionamiento de esta agencia.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 743, con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Jorge A. de Castro Font Presidente Comisión de Reglas y Calendario"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 70, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

Municipio de Maunabo

a) Para transferir a Lilliam Vázquez Vázquez,
 Núm. Seguro Social 581-67-1114
 Bo. Palo Seco Calle 6 #50, Maunabo, Puerto Rico,
 para gastos incurridos en el Certamen de Belleza,
 de Miss Puerto Rico Petitte, de su hija

Damaris Santiago Vázquez, según su solicitud. \$1,000

b) Para transferir a Wida F. Santiago Hernández, Núm. Seguro Social 584-05-6391 Ext. Villa Navarro #13, Maunabo, Puerto Rico, para gastos funerales de su madre Celestina Hernández González, según su solicitud.

<u>\$500</u>

Total <u>\$1,500</u>

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, federales y/o estatales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 70, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 70**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para el pago de los gastos incurridos por la Sra. Lilliam Vázquez debido a la participación de su hija en el Certamen de Belleza Miss Puerto Rico Petitte y a la Sra. Damaris Santiago para el pago de los gastos fúnebre por el fallecimiento de la Sra. Celestina Hernández González; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004 le otorgó al Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para ser utilizados durante el año fiscal 2004-2005 en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social. Actualmente el Distrito Representativo Núm. 33 tiene un balance disponible de treinta y un mil novecientos cincuenta (31,950) dólares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Migdalia Padilla Alvelo Presidenta Comisión de Hacienda"

. - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 91, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

\$3,450

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

Municipio de Patillas

Mur	nicipio de Patillas	
a)	Para transferir a la escuela de la Comunidad	
	María M. Ortíz y/o Mirna Firpi Solís,	
	Núm. Seguro Social 584-44-6862, Directora, Apartado 607,	
	Patillas, Puerto Rico, para la compra de un acondicionador de aire,	
	según su solicitud.	\$500
b)	Para transferir a Roberto Carlos Serrano Rivera, Núm.	
	Seguro Social 598-24-4617, HC 764 Box 6036, Patillas,	
	Puerto Rico, para gastos de estudios, según su solicitud.	500
c)	Para transferir a Los Salseros de Quebrada	
	Arriba y/o Wilfredo Rivera Torres,	
	Núm. Seguro Social 583-27-0351,	
	Bo. Quebrada Arriba, Casa #68, Patillas, Puerto Rico,	
	para gastos operacionales, según su solicitud.	350
d)	Para transferir a CATPI y/o Myrta Pabón García,	
	Núm Patronal 660-53-5794, PO Box 277,	
	Patillas Puerto Rico, para gastos operacionales, según su solicitud.	700
e)	Para transferir a Cooperativa de Acueductos de Patillas,	
	Inc. y/o Iván Santell Sánchez,	
	Núm. Seguro Social 583-70-9574, PO Box 907, Patillas,	
	Puerto Rico, para la compra de	
	un acondicionador de aire, según su solicitud.	1,000
f)	Para transferir a la Escuela de la Comunidad Guillermo Riefkhol	
	y/o Waldemar Westerband García,	
	Núm. Seguro Social 583-80-0645,	
	PO Box 607, Patillas, Puerto Rico, para la compra de	
	acondicionador de aire, según su solicitud.	\$ <u>400</u>

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, federales yo estatales.

Total

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 91, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 91**, tiene el propósito de asignar al Municipio de Patillas, la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para los propósitos según se desglosan en a Sección 1, de dicha Resolución Conjunta.

La Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004 le otorgó al Distrito Representativo Núm. 34 la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para ser utilizados durante el año fiscal 2004-2005 en la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social. Actualmente el Distrito Representativo Núm. 33 tiene un balance disponible de treinta mil cuatrocientos cincuenta (30,450) dólares.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Migdalia Padilla Alvelo Presidenta Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 264, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos <u>cuatro</u> dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81); y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes de dicho del Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos <u>cuatro</u> dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la

Resolución Conjunta Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81); y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes de dicho del Distrito Representativo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 264, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 264**, propone reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81); y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes del Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están disponibles en el Municipio de Bayamón a través de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 264** con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Migdalia Padilla Alvelo Presidenta Comisión de Hacienda"

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, que ya se le ha dado su lectura.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 181, titulado:

"Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) y (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y renumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículo 3.06 al 3.15; y enmendar los (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, no sé si el senador Luis Daniel Muñiz se encuentra en Sala, pero está aquí la autora de la medida. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto decretativo, de la distinguida Senadora de Bayamón, Migdalia Padilla Alvelo, que están incluidas en el Informe de la Comisión.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas del Informe.
- SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, las enmiendas del Informe primero. ¿Hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, se aprueban.
- SR. DE CASTRO FONT: Y después de eso, la compañera Portavoz independentista estaba en turno solicitando con el compañero Portavoz popular también.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Pues compañera María de Lourdes Santiago.
- SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar varias enmiendas que ya han sido consultadas con la autora de la medida y para presentarlas entonces en bloque.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
- SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 2, inciso f, línea 15, eliminar desde "Artes" hasta "Corporal" y sustituir por "Artes Visuales, Danza, Expresión y Movimiento Corporal, Música y Teatro". En la página 2, Artículo 4, línea 21, luego de "elemental" añadir "k-3, elemental 4-6". En la página 3, líneas 1 y 2, eliminar desde "Artes" hasta "Corporal" y sustituir por "Artes Visuales,

Danza, Expresión y Movimiento Corporal, Música y Teatro". En la página 3, línea 2, luego de "cincuenta (50) minutos" añadir "en aquellas escuelas con organización sencilla y de cuarenta (40) minutos en aquéllas con organización alterna". En la página 3, línea 2, luego de "semana" añadir "durante todo el año escolar".

En la página 3, línea 16, luego de "cincuenta (50) minutos" añadir "en aquellas escuelas con organización sencilla y de cuarenta (40) minutos en aquéllas con organización alterna." Y en la página 3, línea 20, añadir luego de "escuelas" la frase "del sistema." Eliminar desde "y de Bellas Artes" hasta "Superiores" y sustituir por "disponiéndose que los cursos de Bellas Artes se establecerán en el nivel k-3, nivel elemental 4-6, nivel intermedio y nivel superior", y entonces eliminar en la línea 21 "del Sistema". Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en bloque, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda de estilo, una corrección, debo decir, en la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, donde dice "Artes" luego de "Artes" debe corregirse para que diga "Visuales". Esa es la única enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a los compañeros en Sala, Senadores y Senadoras. Señor Presidente, queremos expresarnos con relación al Proyecto y a la misma vez, hacer una posible enmienda para poder identificar los fondos necesarios para nosotros poder hacer posible el Proyecto de Bellas Artes.

El Proyecto del Senado 181 es un Proyecto que pretende enmendar la Ley 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada y conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación. La iniciativa que tenemos sobre este Proyecto surge tras el fin de establecer los cursos de bellas artes como materia obligatoria en los niveles elementales, intermedios y superior de enseñanza dentro del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Presidente y unos representantes del Programa de Bellas Artes de la Federación de Maestros y nosotros tuvimos la preocupación y la hicimos muy nuestra de que había que identificar una partida, unos fondos para poder nosotros cumplir con el proyecto. Y por esa razón, hemos estado analizando el presupuesto del Departamento de Educación Física, y luego de habernos reunido con estos representantes de la educación, surge la preocupación grande de que en el Programa de Escuelas Abiertas se estaban contratando unos maestros que definitivamente ninguno tenía la especialidad en el Programa de Bellas Artes.

La Escuela Abierta tiene un propósito muy loable, pero nosotros tenemos que asegurar que el cien por ciento de los estudiantes del sistema público del país puedan recibir la enseñanza de las Bellas Artes, en cualquiera de las manifestaciones de las mismas.

No obstante, analizando de que la Escuela Abierta atiende a equis cantidad de estudiantes, posiblemente analizando el presupuesto, podíamos tal vez identificar fondos de ese programa para cubrir ciento veintiocho plazas aproximadamente que necesitaría el Programa de Bellas Artes a nivel de todo Puerto Rico poder completar. En el caso de la Escuela Abierta, la misma tiene un presupuesto recomendado de diecisiete punto cinco (17.5) millones. De esos diecisiete punto cinco (17.5) millones, haciendo un análisis responsable para el salario de estos ciento veintiocho maestros, estaríamos hablando, aproximadamente, de uno, dos punto tres o dos punto cuatro millones para

cubrir los salarios de estos compañeros maestros, que así se podría poner en vigor la Ley que hoy estamos presentando.

Por lo tanto, si así nos lo permite el señor Portavoz, quisiéramos hacer una enmienda en Sala, solicitar... Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle a aquellos compañeros que no estén enfocados en la discusión que guarden silencio o lleven sus conversaciones fuera del Hemiciclo, ya es la tercera vez que lo pido en el corto tiempo que llevamos de sesión en el día de hoy y no quiero tener que tomar medidas más drásticas. Adelante, compañera Migdalia Padilla, y mis excusas a nombre de aquéllos que la interrumpieron.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias. Señor Presidente, le estamos solicitando nos dé un minuto de receso en Sala para poder discutir con el Portavoz con relación a los fondos para dicho Proyecto.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de un receso de un (1) minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala de un (1) minuto.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Ya se hizo la consulta en Sala de la Presidenta de la Comisión de Hacienda con los Portavoces de las distintas Delegaciones. La Presidenta de la Comisión de Hacienda le informó a los Portavoces de las distintas Delegaciones de dónde se iban a conseguir los fondos para dicho Programa. Ella, utilizando sus buenos oficios directos de la Comisión de Hacienda que tiene el privilegio de presidir.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda en Sala estaría en la página 3, después de la línea 19, sería Inciso S. Y la misma lee como sigue: "Los fondos para la implementación de esta medida será consignada en el Presupuesto del Departamento de Educación para el Año Fiscal 2005-2006 y los años sucesivos." Eso es todo, señor Presidente, la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objection a la enmienda?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos claro en la enmienda. La compañera Portavoz tiene unas preguntas.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El inciso correspondería ¿"u"?

SRA. PADILLA ALVELO: ¿U? Correcto, sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda corregida? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No sé si la compañera va a hacer unas expresiones, si no solicitaría la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: No tenemos más comentarios. Lo que nos interesaba era que se pudiera hacer la enmienda identificando los fondos y entendemos que el Proyecto, pues con el voto de todos los compañeros sabemos que va a ser uno que verdaderamente va a impactar el sistema de enseñanza pública. Así es que toda iniciativa que vaya para mejorar la calidad de nuestra enseñanza en nuestras escuelas, me parece que siempre va a tener el aval de todos los compañeros. Por eso es que hemos estado en la actitud de recibir todas las enmiendas necesarias para que sea uno completo y finalmente, pues se pueda lograr llevar este proyecto a cada de las escuelas en el próximo Curso Escolar 2005-2006. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para unas expresiones en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En primer lugar, felicitar a la senadora Padilla por haber acogido esta iniciativa de que se le dé el lugar que corresponde a los cursos de Bellas Artes. Durante mucho tiempo, las Bellas Artes han sido los parientes pobres dentro del Departamento de Educación y se ha pensado que cualquiera de las llamadas asignaturas académicas tiene intrínsecamente un valor mayor que cualquiera de las asignaturas relacionadas con las Artes. Y ha sido muy difícil encontrar la sensibilidad necesaria para entender que tanto se puede aprender de Literatura en una clase de español como en el montaje de una obra de teatro. Que tanto se puede aprender de medición en una clase de matemática como en una clase en que se estudia arte. Que tan importante es desarrollar la disciplina y el gusto por la música como cualquiera de las otras disciplinas que se enseñan en nuestras escuelas públicas. Y esto ha traído el penoso resultado de que no solamente estamos disminuyendo la cantera de talentos artísticos en Puerto Rico, sino que estamos dejando de crear un público que haya desarrollado el gusto necesario para que nuestros artistas eventualmente puedan sobrevivir en lo que son las condiciones tremendamente difíciles para todos aquéllos que dedican su vida al arte en Puerto Rico.

Por eso confiamos que este Proyecto, con esa importantísima enmienda de asignación de fondos, porque buenos propósitos sin recursos se quedan a medias, sirva para abrir una brecha en nuestro sistema de educación pública y que todas esas personas que han conjugado esas dos vocaciones tan difíciles, que son el Magisterio y las Artes, reciban ahora la justicia que merecen, no solamente en términos laborales, sino que se les permita hacer la aportación que realmente pueden y hasta ahora no se ha logrado que se haga a nuestros estudiantes de escuelas públicas mediante la incorporación al currículo de las Bellas Artes en el nivel que corresponde. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Es que queremos hacer una corrección en cuanto a dónde vamos a colocar la enmienda, si así se nos permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí. Habíamos dicho que íbamos a añadir un Artículo, pero nos hemos percatado que el inciso, como lo habíamos puesto, que inciso "u" no debe estar bajo inciso "u", sino en el Artículo 7, ahí iría la enmienda como tal, y renumerar el Artículo 7 como Artículo 8. Es nuestra corrección, señor Presidente.

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción al planteamiento de la Presidenta de la Comisión de Hacienda. De hecho, entendemos y la compañera Portavoz independentista también entiende que debe de reformularse la enmienda en el sentido de que se quite aquella solicitud, en vez de "inciso" y sea por "Artículo", como dice la Presidenta de la Comisión de Hacienda.
 - SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Muy Bien. Senador Carmelo Ríos.
- SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para hacer unas expresiones sobre la medida.
 - SR. DE CASTRO FONT: Hay que aprobar la enmienda.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Para qué?
- SR. RIOS SANTIAGO: Entiendo que hay que aprobar la enmienda primero, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Sí.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. RIOS SANTIAGO: Para luego entonces solicitar un turno para unas expresiones sobre la medida.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.
- SR. PRESIDENTE: Muy bien, no. El no tiene objeción a que se aprueben las enmiendas. Vamos a aprobar las enmiendas. ¿No hay objeción a las enmiendas? Se aprueban. Y le reconocemos al compañero Carmelo Ríos un turno en torno a la medida, según enmendada.
- SR. RIOS SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, pero conciso. Entiendo que el Proyecto de la compañera Migdalia Padilla es uno muy bueno, es excelente, la felicito en esa gestión legislativa. Entiendo también, señor Presidente, que está ante la consideración del compañero Luis Daniel Muñiz, por el Distrito de Mayagüez, una medida muy parecida de la autoría de este servidor. Pero aunque parecida, pudiera complementar lo que la senadora Padilla ha traído a la atención y debe tener el voto unánime de todos los compañeros, y es que nosotros en el Senado, a principio nos comprometimos con los artistas y los cantautores de la música popular y lo hicimos como un compromiso público de un grupo de senadores para apoyar las artes populares conocidas más allá de la Danza, que es muy buena, es bonita, es parte de nuestra cultura, pero de artistas como Ismael, de artistas que han sido reconocidos a nivel internacional y que ciertamente no merecen que este Senado lo traiga en oídos sordos por caprichos de algunos compañeros.

Yo entiendo que es un deber de este Senado honrar su palabra y por eso estamos emplazando directamente al compañero Luis Daniel, que baje el Proyecto de este servidor, para complementarlo y de esa manera poder hacer una legislación completa, donde le hagamos justicia y cumplamos los compromisos a los cuales nos sometimos públicamente alrededor de tres meses atrás. Esperemos que el compañero goce de toda la salud y no tenga que ir a un velorio y de esa manera, quizás, excusarse para no bajar este Proyecto. Así que lo decimos de frente, sin escondernos, para que no haya agendas ocultas y ciertamente cumplamos nuestros compromisos, nuestra palabra de legislar y hacerle justicia a aquéllos que justicia les prometimos. Eso es todo, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto. Perdóneme, antes de pasar al próximo asunto, señor Portavoz, habíamos cotejado cuál era la materia del Proyecto de la Cámara 398, por el cual la Cámara solicita conferencia. Habiendo ya determinado de qué trata, estamos en posición de nombrar el Comité de Conferencia con respecto al Proyecto de la Cámara 398 y designamos a la compañera Migdalia Padilla Alvelo para presidirla, el compañero José Garriga Picó, senadora Lucy Arce, senador Sixto Hernández y senadora María de Lourdes Santiago.

De igual forma, con respecto a los nombramientos que tenemos que hacer al amparo de la Resolución Conjunta Número 1688 del 2004, estamos designando para presidirla al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, José Emilio González y como miembros al senador Carmelo Ríos, senador Héctor Martínez, senador Eudaldo Báez Galib y senadora María de Lourdes Santiago. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 339, titulado:

"Para enmendar los Artículos 11.001 y 11.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" con el propósito de prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

- - - -

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, este Proyecto del compañero Díaz Sánchez viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, propone enmiendas al texto decretativo. Solicitamos que se aprueben las mismas.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.
 - SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales en bloque.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias. En la página 4, línea 4, después de la Sección 1 *et seq.*, eliminar "De" y sustituir por "de". Página 4, línea 5, después de "Ley de Personal de Servicio Público" añadir "de Puerto Rico". En la página 4, línea 7, eliminar """ antes de ""Artículo". En la página 4, línea 22, después de "Cuando el empleado" eliminar la "," y sustituir por "o". Página 5, línea 6, eliminar "A los fines de este capítulo". Página 5, línea 13, eliminar """ antes de ""Artículo". En la página 5, línea 16, eliminar """ antes de ""Artículo". Y en la página 5, línea 20, eliminar """ antes de ""Artículo".

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para unas expresiones a favor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, es un privilegio para mí el que esta medida se esté considerando por todos nosotros en la tarde de hoy y que haya bajado con un Informe de la Comisión del compañero Carmelo Ríos, Senador por Bayamón, favoreciendo la misma.

Esta es una de cinco medidas que radicáramos en bloque para proteger los derechos de las personas víctimas de violencia doméstica. Esta en específico, señor Presidente, que le otorga cinco (5) días, cinco (5) días a la persona víctima de violencia doméstica para hacer sus gestiones sin que se le cargue a una licencia de vacaciones ni de enfermedad, pero no es acumulable, no es acumulable, es para hacer las gestiones que entienda necesarias en un abogado, en un profesional de violencia, en un médico, en un psicólogo, en un psiquiatra, sin que sea penalizado. Y esperamos que los municipios, que la medida va dirigida a los municipios, también hemos radicado cuatro medidas adicionales que van a dirigidas a las agencias estatales, y otras tres medidas que van dirigidas a proteger en el área de trabajo a las víctimas de violencia doméstica.

Señor Presidente, la situación que enfrentan los patronos por estudios hechos en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico, por la falta de productividad cuando una víctima de violencia doméstica está pasando por esta situación es lo que nos estamos encontrando en la tarde de hoy con esta medida. Y es para garantizarle, garantizarle a esas personas, a esas víctimas que puedan hacer sus gestiones y seguir siendo tan productivas como lo eran antes de haber sido violentada su dignidad o violentada su capacidad en el seno de su hogar. Y es por eso, señor Presidente, que le estamos pidiendo a todos los compañeros Senadores que le voten a favor a esta medida. Muchas gracias.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno a la medida. Lamentablemente, el mal de la violencia doméstica ha ido en aumento en nuestra sociedad. Cualquier esfuerzo que pueda hacer este Senado para ayudar a las víctimas de violencia doméstica, ya sea en sus gestiones, luego de ser víctimas de cualquier problema de violencia doméstica y como se discutió plenamente cuando vimos este Proyecto en vistas públicas, no necesariamente con efectos físicos, pero sí efectos que a veces no se pueden ver, pero que son igualmente malos, este Senado tiene que favorecer la medida, ya que estas víctimas de violencia doméstica merecen toda nuestra ayuda y por eso, le voy a votar a favor a la medida y solicito hacerme coautora de la misma. Ya lo discutí con el autor de la medida, el cual no tiene objeción a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción presentada por la senadora González, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para hacer unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En Puerto Rico hace ya cerca de dieciséis años que se aprobó una ley realmente de avanzada, la Ley para la Prevención de la Violencia Doméstica. Sin embargo, como suele suceder en tantas instancias, muchas veces lo que vemos en la realidad no coincide con lo que son los propósitos legislativos. Y en el tema de la violencia doméstica seguimos viendo que a pesar de tener una extraordinaria Ley, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por promover la política pública de no violencia, sobre todo, contra la mujer, que es la víctima principal, permanecen ciertos rezagos de permitir que exista la violencia en el hogar y de alguna forma de discriminar contra esas víctimas.

Por eso le damos la bienvenida, no solamente al Proyecto del Senado 339, sino a las otras medidas radicadas por el senador Díaz Sánchez, que en su conjunto evitan o procuran evitar que ese algo de discrimen que todavía queda de la forma solapada que es tan peligrosa, como la forma evidente, de discrimen contra la mujer que ha sido víctima de violencia doméstica, persistan dentro del Gobierno de Puerto Rico. Y por eso para nosotros es realmente un privilegio votar a favor de una medida que busca de alguna forma, atemperar la realidad del día a día con lo que es la aspiración de todos y de todas que se acabe la violencia contra la mujer. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 412, titulado:

"Para declarar y establecer el primer domingo del mes de mayo de cada año como el Día de la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña."

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el Informe con relación a este Proyecto 412, recomendando su aprobación. Este Proyecto tiene el propósito de declarar y establecer el primer domingo del mes de mayo de cada año, como el Día de la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña. Le pusimos nombre y apellido. La medida propone recobrar un espacio en los

medios y en todos los lugares que podamos para reconocer el potencial que tiene nuestra música de enriquecer nuestra vida. Además, por supuesto, se propone el que se pueda estimular la industria del espectáculo y el turismo.

El Departamento de Estado y el Conservatorio de Música apoyaron la medida, el Instituto de Cultura no contestó la solicitud de comentarios, aunque en varias ocasiones se le fue solicitada, pero entendemos que no se puede oponer a algo como esto. Esta medida no tiene ningún impacto fiscal a los municipios, así que estamos recomendando su aprobación.

Yo también quisiera hacer unas expresiones, no sé si en este mismo momento podría aprovechar y hacer unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Todos sabemos que la música grafica el alma de los pueblos y todos nos sentimos súper alegres cuando escuchamos alguna música, especialmente típica de nuestro querido Puerto Rico. La Danza, por ejemplo, cuando escuchamos esas danzas de Quinton, de Morell Campos, yo siempre recuerdo una danza que recoge todos los títulos de las composiciones de Morell Campos, algunos de los títulos de las composiciones de Morell Campos, donde verdaderamente nos enseña y cada una de esas expresiones, señor Presidente, si los Portavoces y la Portavoz Alterna, me permiten, podría muy bien yo compartir con usted y con el resto de los senadores esa experiencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a escuchar a la compañera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Le decía aquí a mis compañeros que parte de esas danzas hermosas, hay una en específico que llama mi atención que es la que recoge todos los títulos o la mayor parte de los títulos de las canciones de Morell Campos y que he encontrado que en todas esas expresiones, sinceramente se aprende. Tú escuchas la canción y vas aprendiendo más de la historia y del quehacer puertorriqueño. Lo mismo cuando escuchamos la plena, a Canario, muchos que ya no tenemos aquí, a Chuito el de Bayamón, cuando escuchamos la Bomba, la música campesina, recordamos muy bien a Maso Rivera, a cantidad de personas que, a Joaquín Mulier, cantidad de personas que de verdad aportaron muchísimo a esta música campesina, sin olvidar a Ramito, que era tan importante para nosotros.

De igual manera, el Seis, la Trova, pues son variables, son variantes bien particulares de nuestro querido Puerto Rico y los bailes que esto implica. Así que nosotros queremos con este Proyecto de Ley, con la aprobación del Proyecto de Ley, el mantener una manera efectiva de que nuestro pueblo sepa y disfrute lo que es la música puertorriqueña. Yo espero que cada uno de los aquí presentes, recordando lo que sienten cuando escuchan una danza, lo que sienten cuando escuchan una plena o una bomba, que le den el voto a este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no solamente voy a votar a favor de este Proyecto, sino que voy a solicitar se me permita autorización para unirme al mismo como coautor o suscriptor, como así lo permita el Reglamento, porque ciertamente nosotros, los puertorriqueños, tenemos una gran variedad de artistas talentosos que se destacan en diferentes géneros musicales. Podemos ir desde la música jíbara, la danza y la plena, como hasta el rap y el reggeton, que sus intérpretes puertorriqueños han lucido en el exterior y se han destacado a nivel internacional. Siendo la música una parte donde nuestros artistas nos representan y nos destacan como puertorriqueños a nivel mundial, pues mucho más me agrada el que se apruebe un proyecto para celebrar y destacar en primer orden música autóctona tradicional como la que nosotros conocemos que destacan mejor

nuestras raíces culturales, nuestra idiosincrasia como pueblo, como es una danza, como es una plena, como es una música jíbara, como llaman, música campesina, como es la Bomba, que son géneros que con mucha seguridad me atrevo a decir que algunos de ellos han sido totalmente creación de nuestra cultura. Algunos son fusiones, algunos son parecidos, pero cuando uno va a Suramérica y escucha los ritmos de allá, principalmente cuando va a Méjico y escucha un mariachi o cuando va a Venezuela y escucha un joropo o una gaita y cuando viene aquí a Puerto Rico, pues ciertamente no se le ha dado el empuje ni se le ha dado la protección ni se le ha dado quizás el respaldo que debería darle el Gobierno y la Asamblea Legislativa a nuestra música autóctona tradicional.

Por eso este Proyecto que pretende establecer el primer domingo del mes de mayo, para que sea el Día de la Música Autóctona, yo pienso que debe ser este Proyecto punta de lanza para una serie de proyectos adicionales que yo sé que ya se están discutiendo en la Comisión de Educación, Transportación, Ciencia y Cultura en beneficio de esta música nuestra. Música nuestra de la montaña, música nuestra de nuestro país, música que nos acordamos y celebramos muchísimo con ella las Navidades extendidas que empiezan desde Halloween hasta las Octavitas y el Día de la Candelaria, aquí duran tres meses, pero el resto del año, ignoramos o no le damos énfasis a proteger, desarrollar y fomentar a los artistas en ese tipo de música. Y pienso que este Proyecto debe ser el inicio de una serie de proyectos que vayan dirigidos a defender, a fomentar, a estimular al artista de estos géneros nuestros y que ciertamente cuando uno los escucha, el corazón late más fuerte, porque sabe que está escuchando algo muy nuestro. Por eso, señor Presidente, hablo a favor y digo que voy a votar a favor de este proyecto, y solicito por moción, se me permita unirme al mismo y felicitar a la compañera Margarita Nolasco, por la iniciativa y por las vistas públicas que ya hemos participado relacionado a este tema.

SR. VICEPRESIDENTE: Es la segunda ocasión en que este tema ha unido a los compañeros senadora Nolasco y senador Dalmau y es bien demostrativo de que ambos tienen la música por dentro. A la petición del compañero Dalmau de hacerse coautor, ¿no hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para unas expresiones en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La historia de cualquiera de las expresiones culturales de nuestro país es la saga de nuestra supervivencia nacional. Contra todos los intentos de asimilación, de transculturación, aquellas manifestaciones que nos definen como un pueblo único y distinto, como una nación latina y caribeña, han persistido. Y este Proyecto es un reconocimiento de cómo la identidad puertorriqueña ha logrado imponerse más allá de las crueles realidades políticas que han buscado sumir a nuestro pueblo en la subordinación y que han procurado crear un sentido de minusvalía y de insuficiencia generación tras generación.

Por eso estaré votando a favor de esta medida, haciendo la salvedad, como la hice en el Proyecto anterior sobre un tema parecido, de que todavía queda sin adjudicarse la controversia entre el pueblo cubano y el pueblo puertorriqueño sobre la cuna del bolero, que al entender de muchísimos expertos correspondería también incluirlo en la categoría de música autóctona puertorriqueña, toda vez que los primeros registros de un bolero corresponden a una canción escrita en nuestra tierra. Dicho esto, señor Presidente, para unas enmiendas de estilo. En la página 2, en el párrafo que comienza "Igualmente", en las frases que dicen "La Bomba y la plena" eliminar la letra mayúscula

"L" y sustituir por una minúscula. Igual en la próxima oración, la frase que dice "La Danza", que "La" esté con minúscula. Y en el penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos, "folklórica" sustituir la "k" por "c", que es como corresponde en castellano. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No, no hay objeción. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, para un turno de rectificación. Para mí es bien importante que nosotros podamos...

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, estaba pendiente la aprobación de las enmiendas sometidas por la senadora Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¡Ah!, las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción a las enmiendas en Sala sometidas por la senadora Santiago? Aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, yo estoy bien de acuerdo con mi compañera María de Lourdes Santiago en que definitivamente, cuando nosotros reconocemos nuestra música como algo que nos distingue, nos tiene que hacer sentir orgullosos. Y yo también entiendo que nos está preparando para ser un Estado de la Nación Americana, porque cuando nosotros fuimos, hemos ido en varias ocasiones a distintos Estados de la Nación, podemos allí disfrutar de lo que es el "country music", de lo que son distintas músicas especializadas, especialmente en el área sur de cada uno de esos estados y cómo esa gente, cómo cada uno de los que allí viven disfrutan su música y no han perdido para nada su identidad. Siguen siendo tan de ese lugar como eran antes de las trece colonias.

Así que para mí es bien, bien importante que podamos reconocer cómo nosotros nos reafirmamos en cada una de nuestra forma de ser, sin embargo, esa reafirmación lo que hace es que nos da muchísima más fuerza para nosotros poder, en algún momento, definir nuestro status político, que yo entiendo que nos prepara muy bien para convertirnos en el Estado 51 de esa gran Nación Americana. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 8, titulada:

"Para autorizar al Departamento de Educación del Trabajo y Recursos Humanos y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis de "School to Work", a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis."

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Este es el Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud, la cual yo soy Vicepresidenta, ha estado estudiando esta

Resolución del Senado Número 8 y recomienda su aprobación, con enmiendas, en el entirillado electrónico. El alcance de esta medida es más bien dejar ya unos recursos que estaban en el Municipio de Orocovis bajo un proyecto que al concluir este proyecto, ahora puede ser parte del equipo que ese Municipio necesita para continuar dando el servicio, aunque ya no esté la propuesta federal. Para que se aprueben las enmiendas al texto de la Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay enmiendas en el título, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas, según el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 721, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación en torno a la misteriosa conexión de electricidad en los rótulos instalados en las servidumbres de las carreteras y la proliferación de los mismos."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La Resolución del Senado 721, de su autoría, viene acompañada de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas a la Exposición de Motivos. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el "Resuélvese", página 2, línea 3 de la Sección 1, eliminar "misteriosa" y en la página 2, eliminar "a la". Y en la página 2, después de "en torno" añadir "a los procedimientos utilizados para la". Para que lea: "a los procedimientos utilizados para la conexión".

- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Para enmiendas adicionales en el Resuélvase, Sección 1, para que en segunda instancia se incorpore a la Comisión del autor, el Vicepresidente del Senado, la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del compañero portavoz de Castro?
 - SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.
 - SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, solicitamos que se incorpore nuestra enmienda anterior en el "Resuélvese" para que se incluya en el título, en segunda instancia, la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción y para que también se enmiende el título a los efectos de la enmienda que sugerimos en el "Resuélvese", en la Sección 1, también se haga en el título, en la segunda línea, después de "en torno" añadir "a los procedimientos utilizados para la" y eliminar "a la misteriosa".
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 737, titulada:

"Para ordenar a la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, realizar un estudio actuarial con el propósito de determinar la aportación adicional, por encima de la aportación actual de los maestros y del Departamento de Educación, con el propósito de otorgar el beneficio de retiro temprano."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 743, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación de en la Administración de Instituciones Juveniles, para evaluar la política pública de la Agencia, la utilización de los fondos públicos asignados, las funciones, derechos y obligaciones de funcionarios y personal, alegadas situaciones de discriminación discrimen y favoritismo en los horarios de trabajo, asignaciones de tareas y traslados a los fines custodios, e informes sobre maltrato institucional contra los menores bajo la custodia de la Agencia, tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos. Señor Presidente, viene acompañada de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda al título.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después de "juveniles" añadir "a partir del 9 de diciembre de 1993, fecha en que se aprobó el Plan de Reorganización Número 3 hasta el presente,". Esa es la enmienda, señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 70, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe de la Comisión de Hacienda al texto resolutivo.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para un breve receso.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

- SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos, la Resolución Conjunta de la Cámara 70. La Delegación del Partido Popular tiene unas enmiendas en Sala.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente. En la Resolución Conjunta de la Cámara 70, en la Sección 1 del "Resuélvese" donde dice "septiembre" que había sido enmendado de "agosto" a "septiembre", que se elimine "septiembre" y se ponga nuevamente "agosto". Teníamos dudas en cuanto a la fecha, señor Presidente, pero la hoja de Votación a esa fecha revela que fue agosto y no septiembre el año en que se aprobó la Resolución Conjunta que se convirtió en la 1411. Esa sería la enmienda, señor Presidente. Y para efectos de Secretaría, yo la voy a hacer oportunamente, también va a ser igual para el título.
 - SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción?
 - SR. DE CASTRO FONT: No la hay.
 - SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda al título.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, para que se aprueben.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.
- SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Igual enmienda que hubo en la Sección 1, que se cambie "septiembre" por "agosto". Eso es todo.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 91, titulada:

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda al texto resolutivo.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias. La Resolución Conjunta de la Cámara 91, igual enmienda, eliminar "septiembre" y añadir "agosto".
- SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe de la Comisión de Hacienda, solicitamos su aprobación.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título. Donde dice "septiembre" eliminar "septiembre" y añadir "agosto". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 264, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos <u>cuatro</u> dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81); y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes de dicho del Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas que surgen del Informe al texto resolutivo de la Comisión de Hacienda.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
 - SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
 - SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.
- SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos terminado, y concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Solicitamos en estos instantes que se proceda con la Votación Final; y que se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 181, Proyecto del Senado 339, 412, la Resolución Conjunta del Senado 8, las Resoluciones del Senado 721, 743; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 70, 91 y 264, y el Anejo B del Orden de los Asuntos; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.
 - SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 181

"Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; adicionar un nuevo inciso (f) y redesignar los incisos (f) al (h) respectivamente como incisos (g) al (i) del Artículo 3.03; adicionar un nuevo Artículo 3.05 y renumerar los Artículos 3.05 al 3.14, respectivamente, como Artículos 3.06 al 3.15; y enmendar los incisos (c) y (t) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico."

P. del S. 339

"Para enmendar los Artículos 11.001 y 11.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" con el propósito de prohibir el discrimen en el servicio público municipal por motivo de ser víctima de violencia doméstica; establecer el beneficio a licencia con sueldo no acumulable por un máximo de cinco (5) días laborables en el servicio público municipal cuando el empleado o empleada es víctima de violencia doméstica, para buscar ayuda de un abogado o consejero en violencia doméstica, obtener una orden de protección u obtener servicios médicos o de otra naturaleza para sí o sus familiares; y para otros fines."

P. del S. 412

"Para declarar y establecer el primer domingo del mes de mayo de cada año como el "Día de la Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña"."

R. C. del S. 8

"Para autorizar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis de "School to Work", a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis."

R. del S. 721

"Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación en torno a los procedimientos utilizados para la conexión de electricidad en los rótulos instalados en las servidumbres de las carreteras y la proliferación de los mismos."

R. del S. 726

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Aurea V. Rosario Bonilla, destacada en el área de las ciencias, por la nominación del Premio Amgen a la Excelencia en la Enseñanza de Ciencias en Puerto Rico."

"Para extender la más calurosa y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a los colaboradores que se desempeñan en la industria de la radio, de la Región Oeste de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en el mes de mayo, el "Mes de la Radio"; y agradecerles sus aportaciones al desarrollo del quehacer cultural y educativo del país."

R. del S. 743

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación en la Administración de Instituciones Juveniles, a partir del 9 de diciembre de 1993 fecha en que se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 3 hasta el presente, para evaluar la política pública de la Agencia, la utilización de los fondos públicos asignados, las funciones, derechos y obligaciones de funcionarios y personal, alegadas situaciones de discrimen y favoritismo en los horarios de trabajo, asignaciones de tareas y traslados a los custodios, e informes sobre maltrato institucional contra los menores bajo la custodia de la Agencia, tomar medidas correctivas, hacer recomendaciones y otros asuntos relacionados."

R. del S. 746

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jeannette Rivera Pérez, por obtener un promedio de cuatro puntos en el duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005."

R. del S. 747

"Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Stephanie Figueroa Mercado, por obtener un promedio de cuatro puntos en el duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Ramón José Dávila, de Coamo, durante el Año Escolar 2004-2005."

R. del S. 749

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Vanesa Méndez Rosado, por su distinción al serle otorgado el premio de "Excelencia Académica", que extiende la Universidad del Sagrado Corazón a sus estudiantes sobresalientes."

R. del S. 750

"Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía de Puerto Rico, así como con el Estado de Israel, en este mes de la Recordación del Holocausto, y solemnemente unirnos en reflexión ante tan significativa conmemoración."

R. del S. 752

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Biblioteca Municipal de Bayamón, Dra. Pilar Barbosa, por la exhibición que está presentando en conmemoración al Holocausto y por su solemne compromiso con la causa de llevar esta verdad al pueblo puertorriqueño."

R. del S. 753

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rafael Cedeño Alamo, del Centro de Envejecientes de Toa Alta, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariana Elías Morales, del Centro de Envejecientes de Toa Alta, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 755

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana Oropeza Ramos, del Centro de Envejecientes de Toa Alta, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 756

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariano Crispín Jorge, del Centro de Envejecientes de Toa Alta, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 757

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alicia Miranda González, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 758

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Plutarco Ramos Arlequín, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 759

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alba Montalvo Vega, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 760

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Hilda Díaz Santos, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"." '

R. del S. 763

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Petra Collazo Vega, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 764

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Lucila Carrillo Rivera, del Centro de Envejecientes Guaraguao Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 765

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelina Díaz Otero, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Petra Gutiérrez Ramos, del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 767

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Mariana Huertas Serrano, del Centro de Envejecientes Juan Domingo de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 768

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Manuel Guerra Reyes, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 769

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Lino Albizu Rondón, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 770

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Laura Fuentes Hernández, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 771

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Felipa Ruiz Colón, del Centro de Envejecientes Santa Rosa I de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 772

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rafael Reyes García, del Centro de Envejecientes de Toa Baja, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 773

"Para expresar un especial reconocimiento y felicitación, a nombre del Senado de Puerto Rico, al Toque del Angel Casa Grande, INC; en ocasión de la inauguración de sus nuevas Facilidades."

R. del S. 774

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a José Vázquez Vargas, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Teresa Ríos Nazario, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 776

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Justina Báez Rodríguez, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 777

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Elena Ramos Guzmán, del Centro de Envejecientes Santa Rosa II de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 778

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmen Rodríguez Guzmán, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 779

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Varcárcel Román Villega, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 780

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Carmen Feliciano Pérez, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 781

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Alejandro Vázquez Vargas, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 782

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a José Castro Álvarez, del Centro de Envejecientes Camarones de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 783

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Juan Cruz Carrero, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Francisco Soto Torres, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 785

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Rita Fuentes Vázquez, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 786

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Olga Gerena González, del Centro Muñoz Rivera en Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 787

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Angelina Díaz Otero, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez"."

R. del S. 788

"Para extenderle la más afectuosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Isabel Cortés Rodríguez, del Centro de Envejecientes Guaraguao de Guaynabo, con motivo del "Mes del Homenaje a la Vejez."

R. del S. 789

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, por su ardua labor en mantener informado a nuestro pueblo, con motivo de la celebración del 82do. Aniversario de la Radio en Puerto Rico en la Convención Anual a celebrarse del 19 al 22 de mayo en El Conquistador y en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio de Puerto Rico"."

R. del S. 790

"Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Huberto Biaggi Balbuena, por su destacada contribución a la Radio en Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el 6 de mayo el Mes de la Radio."

R. C. de la C. 70

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 91

"Para asignar al Municipio de Patillas la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta (3,450) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 264

"Para reasignar a la Oficina de Relaciones Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cinco mil quinientos cuatro dólares con cuarenta y nueve centavos (5,504.49), originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 2 y 35, del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 por la cantidad de quinientos dos dólares con ochenta y un centavos (502.81) y en el Apartado A, Incisos 3 y 4 del Distrito Núm. 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil un dólares con sesenta y ocho centavos (5,001.68); para la compra de juguetes del Distrito Representativo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 181; 339; 412; la Resolución Conjunta del Senado 8; las Resoluciones del Senado721 y 743, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total		7
	VOTOS NEGATIVOS	
Total		0
	VOTOS ABSTENIDOS	
Total		0

Las Resoluciones del Senado 726; 730; 746; 747; 749; 750; 752; 753; 754; 755; 756; 757; 758; 759; 760; 763; 764; 765; 766; 767; 768; 769; 770; 771; 772; 773; 774; 775; 776; 777; 778; 779; 780; 781; 782; 783; 784; 785; 786; 787; 788; 789 y 790, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

\sim	1	1		
Sei	ทวศ	Or	20	•
			-	

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Vicepresidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadoras: Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.
Total2
Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 70; 91 y 264, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total

VOTOS ABSTENIDOS

\sim		- 1	1		
✓.	ρ 11	20	1	res	٠
. ,	\sim $_{\rm II}$			-	

Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

- - - -

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves 12, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el Voto Explicativo radicado por los senadores José L. Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Eudaldo Báez Galib, Juan E. Hernández Mayoral, Modesto Agosto Alicea, Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera, en torno al P. del S. 202.

"VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 202)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Nuevamente esta Asamblea Legislativa se enfrenta a un proyecto radicado como estrategia política, cuyo propósito real lejos de ser el bienestar de los puertorriqueños es querer "gobernar desde la Legislatura". El Proyecto del Senado 202 obvia la estructura misma de una buena administración gubernamental, adolece de graves defectos constitucionales y nada añade a nuestro ordenamiento jurídico. Pretende echar humo, para ver si en esa confusión el País olvida el clima de confrontación e inestabilidad que ha creado una lucha interna de poder.

Además, dicha medida fue aprobada de forma apresurada, sin un análisis serio y ponderado, con la enérgica objeción de las agencias concernidas y sin contar con la participación de dependencias públicas con gran inherencia en el asunto. Sólo fue discutida en una vista pública que se celebraba mientras transcurría la sesión y al ser presentada al Cuerpo fue objeto una vez más de enmienda, luego de haber sido modificada completamente. En este último intento de que subsistiera, debió reconocerse que ya se había convertido en el sustitutivo del sustitutivo del proyecto.

Veamos en detalle cada uno de los planteamientos consignados.

I. OPOSICIÓN DE TODAS LAS AGENCIAS CONSULTADAS

Del informe rendido conjuntamente por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, surge que sólo se recibieron los comentarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) en torno al P. del S. 202. Ambas entidades se opusieron tenazmente a la aprobación de esta pieza legislativa, por los fundamentos que se relacionan a continuación.

En primer lugar, las dos agencias coincidieron en que la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985 ya dispone de un procedimiento para la intervención de la Asamblea Legislativa en la revisión de tarifas de la AAA, de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y de otras instrumentalidades gubernamentales análogas de servicios públicos. La mencionada Ley Núm. 21 requiere la celebración de vistas públicas, antes de la aprobación de cambios tarifarios, y de esta forma garantiza la inclusión de la ciudadanía en este procedimiento. Sus preceptos ponen esta herramienta a disposición del pueblo puertorriqueño para que pueda expresarse sobre el tema y al mismo tiempo asegura su participación en los procesos decisionales del Gobierno.

A la luz de lo anterior, aseguraron las agencias que el P. del S. 202 era innecesario. Concurrimos con esta posición.

En segundo lugar, los deponentes plantearon de que el P. del S. 202 afecta directamente los acuerdos establecidos entre la AAA y los bonistas y menoscaba sustancialmente las relaciones contractuales. A esos efectos, la AAA expuso que las respectivas leyes orgánicas, tanto de la AAA como de la AEE, les confiere el deber de generar sus propios ingresos, la facultad de modificar sus tarifas y la autoridad para incurrir en deudas garantizadas con sus propios ingresos y que al amparo de esos poderes ambas corporaciones públicas han emitido bonos. Como parte de sus obligaciones contractuales, se incluye el regular las tarifas y aumentarlas de ser necesario para cumplir con la proporción debida entre deuda y activos, también requerida en el acuerdo con los bonistas. Sobre este aspecto, el memorial explicativo de la AAA resalta que el contrato de fideicomiso con los bonistas de 1988, especifica lo siguiente:

"SECTION 502. Rate Covenant. The Authority covenants that it will at all times fix, charge and collect reasonable rates, fees, rentals and other charges for the services and facilities furnished by the System, and that from time to time, and as often as it shall appear necessary, it will adjust such rates, fees, rentals and charges so that in each Fiscal Year the sum of the Net Revenues and other moneys on deposit to the Surplus Fund will be at least equal to the greater of...".

A través de esta cláusula, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al igual que han hecho algunos estados de los Estados Unidos, se ha comprometido a no alterar las facultades de las corporaciones públicas para generar ingresos ni reducir mediante ley los poderes de éstas, como medida de protección o seguridad a los bonistas. Aún cuando los bonos de la AAA están siendo garantizados con los recursos del Fondo General, exigir que las nuevas tarifas sólo pueden ser puestas en vigor luego de la aprobación de una Resolución Concurrente o de un proyecto de ley, de por sí impone una rigidez al proceso de ajustes, contraria a la flexibilidad acordada con los bonistas. Proyectos como éste, pone en entredicho la credibilidad y la confianza que el Gobierno del Estado Libre Asociado tiene ante los mercados de capital.

La AAA trajo a la atención de las Comisiones, que el Tribunal Supremo federal ya ha declarado inconstitucional una legislación del estado de Nueva York, muy similar a la presente, por ser contraria al "Contract Clause" y porque menoscababa las obligaciones contractuales de los bonistas de la Autoridad de Puertos de dicho estado y de Nueva Jersey. [1]

II. EL PROYECTO CONTINÚA SIENDO UN VETO LEGISLATIVO

Luego de evaluar el procedimiento que se pretende adoptar por virtud del P. del S. 202, entendemos que tanto dicho proceso como el establecido por la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, constituyen una intromisión indebida del Poder Legislativo sobre una actuación de la Rama Ejecutiva. Este tipo de acción, que no está avalada por el ordenamiento jurídico, ha sido denominada como "veto legislativo".

El Tribunal Supremo federal, en el caso *Inmigration and Naturalization Service (INS) vs. Chada*, 462 U.S. 919 (1983), determinó que toda decisión que envuelva determinaciones de política pública sólo puede ser implementada siguiendo el trámite normal de aprobación de ley. La Constitución del Estado Libre Asociado establece taxativamente las limitadísimas instancias en que la Asamblea Legislativa puede actuar de forma <u>unilateral</u> sin estar sujeto a este trámite. Esa es la esencia del sistema de pesos y contrapesos en que se fundamenta nuestro sistema democrático

El procedimiento dispuesto en el P. del S. 202 original condicionaba la implantación de las nuevas tarifas de la AAA a la previa aprobación de una Resolución Concurrente. Todos sabemos que este mecanismo no requiere la firma del Gobernador. De conformidad con la norma establecida en el mencionado caso *INS vs. Chada*, esta actuación legislativa es inconstitucional porque provoca un choque de poder con la Rama Ejecutiva y constituye sin lugar a dudas un veto legislativo.

Durante el debate del proyecto en el Hemiciclo se incluyó una enmienda que aparenta evitar este choque, sin embargo a todas luces continúa adoleciendo de las mismas faltas y no sobrepasa los cuestionamientos constitucionales. La intención de no solo excluir sino de ir por encima de la decisión relacionada al proceso de revisión de tarifas, quedó claramente evidenciada en el proyecto original enmendado. Tal propósito continúa siendo el mismo a pesar de la modificación posterior.

En nuestro sistema republicano de gobierno, impera la separación de poderes. Después de todo, no podemos permitir que la Asamblea Legislativa se desequilibre la "armonía" entre Ramas que establece la Constitución. Tampoco podemos avalar los intentos de desviar uno de los pilares de la democracia.

III. EL PROYECTO TRASTOCA LA ESENCIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

La implantación del mecanismo propuesto en el Proyecto, derrota justamente la razón de ser del Derecho Administrativo. Además, le resta autonomía a las corporaciones públicas. La Asamblea Legislativa delegó no sólo en la AAA y en AEE sino también en otras instrumentalidades públicas que proveen servicios esenciales para la ciudadanía como la Autoridad de Puertos y Autoridad Metropolitana de Autobuses, la facultad de establecer y revisar tarifas debido a que son las agencias que cuentan con los conocimientos especializados necesarios. Pretender que ahora la Asamblea Legislativa se convierta en el foro para dirimir y adjudicar estos ajustes tarifarios es tan irrazonable como pretender que la Rama Legislativa se debe convertir en la entidad que negocie los convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 que dispone para la sindicación de los empleados gubernamentales.

United States Trust Company of NY vs. New Jersey, 431 U.S. 1 (1977)

La Asamblea Legislativa sí debe establecer las normas generales para facilitar que la Rama Ejecutiva realice y desempeñe su función, pero no debe ni puede convertirse en la entidad que también pone en vigor y ejecuta la implantación de las leyes.

IV. ES INCONSTITUCIONAL PORQUE MENOSCABA SUSTANCIALMENTE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En lo que respecta al planteamiento del **menoscabo de obligaciones contractuales**, la Mayoría Parlamentaria no pudo argumentar ni refutar el efecto adverso de esta medida sobre los acuerdos con los bonistas y a la credibilidad del Estado Libre Asociado. Este planteamiento de naturaleza constitucional no fue atendido por las Comisiones informantes ya que no solicitaron los comentarios del Departamento de Justicia, aún cuando se les informó sobre la existencia de un determinación del Tribunal Supremo federal al respecto. Esta situación resulta preocupante. Ciertamente en el ciego afán de que se aprobara la medida, las Comisiones obviaron planteamientos serios de índole constitucional.

En conclusión, la evaluación del P. del S. 202 fue un proceso accidentado, improvisado y carente de análisis ponderado. La medida debió haber sido devuelta a las Comisiones para una evaluación más rigurosa. Estamos ante una medida con vicios constitucionales, que promueve una política pública errada y pero aún provoca una vez más la desunión y la confrontación.

Por todos los fundamentos antes expuestos, los Senadores que suscriben no pueden en conciencia votar a favor de un proyecto claramente inconstitucional, que trastoca la estructura del gobierno y que más que nada pretende engañar al Pueblo de Puerto Rico. El Senador José L. Dalmau Santiago, quien participó en el debate de la medida pero no pudo emitir su voto en torno al P. del S. 202 también que hubiese votado en contra por las razones antes expuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) (Fdo.)

José L. Dalmau Santiago Sila M. González Calderón

(Fdo.) (Fdo

Cirilo Tirado Rivera Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.) (Fdo.)

Eudaldo Báez Galib Sixto Hernández Serrano

(Fdo.) (Fdo.)

Juan E. Hernández Mayoral Bruno A. Ramos Olivera"

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA 9 DE MAYO DE 2005

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 181	
P. del S. 339	
P. del S. 412	
R. C. del S. 8	
R. del S. 721	
R. del S. 737	4329
R. del S. 743	4330
R. C. de la C. 70	4330 – 4332
R. C. de la C. 91	
R. C. de la C. 264	4333